BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LII — Núm. 14.833. EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278
Informes, 33-2790

Buenos Aires, Miércoles 23 de Febrero de 1944

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día.	$ 0.10
Número atrasado.	,, 0.30
Número atrasado de más de un mes	,, 0.60
Subscripción mensual.	,, 2.30
Subscripción trimestral.	,, 6.50
Subscripción semestral.	,, 12.50
Subscripción anual.	,, 24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo, invariablemente, el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar, además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupara menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrara en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliacion; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones de la Administracion Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL en el día 19 de Febrero de 1944

	m$n.
Por avisos	2.775.—
Por marcas	420.—
Por adicionales de marcas . .	54.—
Por suscripciones	61.10
Por venta de ejemplares . . .	16.10
Por venta de folletos	—.—
Total	3.326.20

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

Señor suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes de vencimiento de su suscripción.

Renuévela dentro del mismo mes, para evitar la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo por giro postal o del Banco de la Nación Argentina. — En obsequio de la rapidez, se recomienda acompañar la tirilla de envío.

La Administración

SUMARIO

Decretos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN PRESUPUESTO Y CONTRALOR FINANCIERO

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Renuncia del Ministro Secretario de la Presidencia de la Nación, Coronel E. P. González.

Buenos Aires, febrero 16 de 1944.

4.093|44 — Vista la renuncia presentada por el señor Ministro Secretario de la Presidencia de la Nación, Coronel don Enrique P. González,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Coronel, don Enrique P. González, del cargo de Ministro Secretario en la Presidencia de la Nación.

Art. 2.º — Dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados a la Nacion.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ
LUIS C. PERLINGER

Renuncia del Ministro Secretario en el Departamento de R. E. y Culto, General Alberto Gilbert.

Buenos Aires, febrero 16 de 1944.

4.094|44. — Vista la renuncia presentada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, General don Alberto Gilbert,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el señor General don Alberto Gilbert, del cargo de Ministro Secretario de Estado, en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 2.º — Dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados a la Nación.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ
LUIS C. PERLINGER

Se encarga de la cartera de R. E. y Culto, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Marina, Vicealmirante don B. Sueyro.

Buenos Aires, febrero 16 de 1944.

— 4.095|44 —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Encárgase interinamente de la cartera de Relaciones Exteriores y Culto, al señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Marina, Vicealmirante D. Benito Sueyro.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ
LUIS C. PERLINGER

Renuncia del Ministro Secretario en el Departamento de J. e I. Pública, doctor G. Martínez Zuviría.

Buenos Aires, febrero 16 de 1944.

4.096|44. — Vista la renuncia presentada por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública doctor Gustavo Martínez Zuviría,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el señor doctor Gustavo Martínez Zuviría, del cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2.º — Dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados a la Nación.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
LUIS C. PERLINGER

Se designa Ministro Secretario de Estado, en el Departamento de J. e I. Pública, al doctor J. H. Silgueira.

Buenos Aires, febrero 16 de 1944.

—4097|44.—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública, al doctor don J. Honorio Silgueira.

Art. 2º — Fíjase el día de la fecha, a las 18,30 para que el nombrado preste juramento.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado, en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ
LUIS C. PERLINGER

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN PRESUPUESTO Y CONTRALOR FINANCIERO

La no provisión de cargos vacantes en el presente ejercicio, obedece a razones de economía.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1944.

285|44. — Visto lo dispuesto por los Decretos Nros. 18.228|43 y 1.051|44 de fechas 31 de diciembre ppdo., y 17 del mes en curso, y

CONSIDERANDO:

Que el segundo de los decretos citados mantiene la aplicación de las bonificaciones para compensar el mayor costo de la vida al personal de la administración nacional que percibe sueldos de hasta m$n. 250, mensuales y la afectación del producido de las vacantes a la atención del gasto que demande el pago de esas bonificaciones;

Que el Decreto Nº 18.228|43, que fija el presupuesto general de la Nación para el corriente año computa las economías de inversión hasta un importe de m$n. 100 millones, y

Atento que entre esas economías debe considerarse el importe del producido de la no provisión de los cargos vacantes que resulte sobrante una vez deducida la suma que debe ingresarse a la cuenta especial a que se refiere el artículo 5º del Decreto Nº 2.015|43 del 3 de julio ppdo., para la atención de los gastos que origine el pago de las bonificaciones cuyo mantenimiento dispone el Decreto Nº 1.051|44 antes citado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase que la no provisión de los cargos vacantes en el presente ejercicio, obedece a razones de economía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

RAMIREZ
CÉSAR AMEGHINO

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Ferrocarriles del Estado. — Cesión de terreno en puerto de la Capital, para instalar Laboratorio de Ensayo de Materiales

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1944.

2.388. — Expediente N.º 17.647-1943. — Dto. N.º 32. — Vistas estas actuaciones en las que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado solicita se le conceda una fracción de terreno de 600 m.² ubicada en el dique 4, contigua a la que le fuera acordada por Decreto de octubre 25 de 1922 (Nro. 35) y en la que tiene instalado el laboratorio de Ensayo de Materiales; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro y,

CONSIDERANDO:

Que de los informes producidos se desprende que no existe inconveniente en acceder a lo pedido, con sujeción a las condiciones que son de práctica establecer en casos similares;

Que con respecto al pago de arrendamiento, se ha planteado en autos la cuestión de si corresponde o no exigirlo, teniendo en cuenta lo que establece el Decreto N.º 38 de 25 de octubre de 1922;

Que dicho acto del Poder Ejecutivo dispone en su Art. 1.º que "las concesiones para la utilización de terrenos que se acuerden a reparticiones nacionales, son a título de gratuidad;

Que aplicando en forma literal dicho precepto, la aduana ha venido dispensando a la Administración recurrente del pago de los arrendamientos, por la fracción de terreno que ocupa en virtud de la autorización acordada por el Decreto N.º 35, citado en el preámbulo, aconsejando que la presente ampliación sea conferida, asimismo, sin cargo de arrendamiento;

Que sin perjuicio de advertir que el Decreto N.º 38 ha establecido la gratuidad en los casos en que en los decretos de concesión se silencien las condiciones de pago, como se declara en el considerando primero de aquél, cabe significar, como lo expresa en su informe la Contaduría General, que la gratuidad, si bien se refiere a reparticiones nacionales, sólo sería en los casos de aquellas cuyos presupuestos figuran en el ordinario de la Administración y son atendidos de rentas generales, pero no cuando se trata, como en el presente caso, de una repartición autárquica, cuyo presupuesto se financia con fondos especiales. De no ser así, estas reparticiones vendrían a beneficiarse indebidamente, con desmedro de las rentas generales;

Que, en consecuencia, en el caso de la recurrente el pago de arrendamiento corresponde, no sólo por el carácter autárquico de la misma, sino también por el hecho de que en el primitivo decreto de concesión se estableció la tasa respectiva. Ello no obstante, es equitativo que la exigencia del pago se haga efectiva desde la fecha del presente decreto, demostrado como queda, que la omisión se debe a un error de las autoridades encargadas de percibir los arrendamientos y teniendo en cuenta, además, el carácter de repartición pública que inviste la interesada;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado para ocupar una fracción de terreno de 600 m.² (20 x 30) ubicada en el dique 4 del Puerto de la Capital en el lugar señalado en el plano de fs. 2, con destino a efectuar ampliaciones a su laboratorio de Ensayo de Materiales, bajo las siguientes condiciones:

a) La concesión reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento;
b) Queda sujeta a las condiciones establecidas en el mencionado Decreto N.º 35 de 25 de octubre de 1922, y a las demás disposiciones vigentes o que se dicten en el futuro y le fuesen aplicables;
c) Los servicios de Obras Sanitarias de la Nación, correrán por cuenta de la repartición concesionaria;
d) En el terreno cuya ocupación se autoriza por el presente no podrá realizarse obra alguna sin la previa autorización del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2.º — Comuníquese a la Dirección General de Aduanas y pase al Ministerio de Obras Públicas a los efectos pertinentes.

RAMÍREZ
C. AMEGHINO

Cía. Sudamericanas de Minas. — Autorizando retorno de bolsas de arpillera vacías envasando mercaderías chilenas.

Buenos Aires, febrero 5 de 1944.

2.884. — Expediente 17.319-943. — Decreto número 37. — Vista la presentación de la Compañía Sudamericana de Minas en la que solicita se le autorice a retornar a Chile las bolsas vacías que llegan al país envasando productos de origen chileno, alegando que los remitentes no podrán hacer en lo sucesivo más envíos sin esa condición que les ha sido impuesta por decreto del Superior Gobierno de dicho país; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que al respecto la Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio aconseja deferir a lo solicitado, atento que el Gobierno argentino ha adoptado una previsión análoga y que su similar chileno permite el retorno de los envases textiles en que se exportan productos nacionales;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Compañía Sudamericana de Minas para retornar a Chile las bolsas de arpillera vacías que reciba envasando mercaderías de origen chileno, siempre que se compruebe ante la Aduana que se trata de las mismas bolsas que fueron introducidas y en igual cantidad, sin cargo del derecho que establece la ley N.º 9075.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Agricultura.

Art. 3.º — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

RAMÍREZ. — C. Ameghino. — Diego I. Mason.

Direc. Gral. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Sin efecto concesión de surtidor en Puerto Nuevo de la Capital.

Buenos Aires, febrero 5 de 1944.

2.889. — Expte. 15.002-1944. — Dto. N.º 41. — Vistas estas actuaciones en las que se da cuenta que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha procedido al levantamiento de un equipo surtidor de nafta y una casilla que tenía instalados en virutd de concesiones acordadas por decretos de noviembre 25 de 1930 y noviembre 20 de 1937 (N.º 119.430) y atento lo expresado por la mencionada Dirección General en el sentido de que carece de interés en el mantenimiento de las citadas instalaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Déjanse sin efecto las autorizaciones otorgadas por Decretos de 25 de noviembre de 1930 y 20 de noviembre de 1937 (N.º 119.430) a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales para instalar un equipo surtidor de nafta y una casilla en el terreno existente en la prolongación de la calle San Martín y el Nuevo Puerto de la Capital.

Art. 2.º — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

RAMÍREZ
C. AMEGHINO

Ministerio de Agricultura

Declarando de utilidad pública, a los efectos de su expropiación, las existencias de caucho natural en poder de fábricas, en la porción que exceda las necesidades de consumo de las mismas hasta el 30 de junio de 1944.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1944.

2942|44. — Visto lo expuesto por la Comisión de Distribución del Caucho, y

CONSIDERANDO:

Que el mantenimiento del transporte automotor es esencial para la defensa, salud pública y economía nacional;

Que, a fin de atender el mismo es indispensable adoptar medidas de previsión para asegurar un mínimo de producción de neumáticos;

Que las disponibilidades existentes y previsibles de caucho natural en poder de las fábricas de neumáticos, sólo alcanzan para la atención de las necesidades del tráfico durante un plazo limitado;

Que existen en poder de diversas industrias, abastecimientos de caucho natural en cantidad suficiente para permitirles transferir parte al destino arriba indicado, conservando un margen para atender sus propias necesidades en medida y durante un plazo razonable;

Por ello y atento a las facultades conferidas por la Ley 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Decláranse de utilidad pública, a los efectos de su expropiación las existencias de caucho natural en poder de fábricas, en la porción que exceda las necesidades de consumo de las mismas hasta el 30 de junio de 1944.

Art. 2.º — Para el cómputo de necesidades de caucho natural de las fábricas poseedoras de existencias en las condiciones del artículo 1.º, se estimará su consumo mensual promediando la utilización de caucho natural, debidamente autorizada, en los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 1943, y se multiplicará la cifra resultante por siete meses, o sea de diciembre de 1943 a junio de 1944 inclusive.

Art. 3.º — La Dirección de Abastecimiento podrá autorizar las transferencias de los excedentes de caucho natural a que se refiere el artículo 1.º cuyo destino a fabricación de neumáticos para automotores, que se convengan por acuerdo directo entre las partes antes del 25 de febrero de 1944.

Art. 4.º — Las cantidades de caucho natural a que se refiere el artículo 1.º, cuya transferencia no haya sido aprobada hasta el 25 de febrero de 1944, serán expropiadas con arreglo a la Ley número 12.591. Desígnase con carácter de representante especial (Art. 1.º Ley número 3.367) al señor Procurador del Tesoro o al Subprocurador en caso de impedimento o ausencia de éste, ante la Justicia Federal de la Capital y a los señores Procuradores Fiscales Federales respectivos, en las demás jurisdicciones, para que inicien las acciones pertinentes contra las firmas poseedoras de existencias en las condiciones del artículo 1.º de acuerdo con las instrucciones que a dichos fines les impartirá el Ministerio de Agricultura.

Art. 5.º — En caso de que la obtención de abastecimientos de caucho natural del extranjero permitiera, en oportunidad futura, considerar una distribución de dicha materia prima entre fábricas de ramos generales, se dará preferencia a las firmas que hayan transferido caucho natural de sus existencias en virtud del presente decreto, en el orden de prioridad que les corresponda por los artículos de su producción.

Art. 6.º — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y de Hacienda.

Art. 7.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

RAMÍREZ. — Diego I. Mason. — César Ameghino.

Estableciendo que los fruteros minoristas deberán exponer su mercadería con indicación de los precios de venta, debiendo anunciarlos además por planillas bien legibles.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1944.

—3140|44—

CONSIDERANDO:

Que es firme propósito de este Gobierno evitar la comisión de irregularidades en el comercio de frutas, que redundan en perjuicio evidente de productores y consumidores;

Que a tal fin ha adoptado recientemente diversas medidas que integran un plan de vasto alcance para estimular y orientar en forma integral todos los aspectos de la producción, comercio, industrialización y consumo de frutas;

Que la ejecución de este plan se realiza en coordinación con la acción de la Municipalidad de la Capital en la misma materia;

Que para que el mismo logre una realización efectiva, es de la mayor importancia prevenir y evitar que los fruteros minoristas puedan impedir, mediante una elevación exagerada de los precios, que la fruta llegue convenientemente al público consumidor;

Que sin perjuicio de adoptarse en el futuro medidas más severas, tendientes a reducir los beneficios de aquéllos a un márgen razonable para el caso de constatarse tales abusos, resulta desde ya in-

dispensable, a efecto de establecer el debido contralor, que los fruteros minoristas expongan su mercadería con indicación de los precios de venta correspondientes;

Por todo ello, y en ejercicio de las atribuciones acordadas por la Ley número 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Los fruteros minoristas expondrán su mercadería con indicación de los precios de venta, debiendo anunciarlos además por planillas bien legibles y visibles colocadas en las vitrinas o entradas del local, en el interior del mismo, o en los carritos ambulantes.

Art. 2.º — Los infractores al presente decreto serán pasibles de las penalidades establecidas en el artículo 11.º de la Ley número 12.591.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

RAMÍREZ
DIEGO I. MASON

Ministerio de Obras Públicas

Se acepta renuncia del Dr. Juan Antonio Bertolini al cargo de Subsecretario y se designa reemplazante.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1943.

14.028|43. — Expediente Nº 14806-1943. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Juan Antonio Bertolini del cargo de Subsecretario de Obras Públicas de la Nación, y désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Nómbrase Subsecretario de Obras Públicas de la Nación, al Ingeniero Juan Bartolomé Gandolfo (Cl 1889, D. M. 1, Mat. 23.952).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese y archívese.

RAMÍREZ
R. A. VAGO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Control de Cambios. — Exportación. — Aforos para la entrega de cambio al tipo oficial. Febrero de 1944.

Buenos Aires, enero 31 de 1944.

1.696. — R. 77. — Visto lo informado por la Comisión de Aforos y en virtud de lo que establece el Decreto N.º 73.185, del 11 de marzo de 1936,

El Ministro de Hacienda de la Nación—

RESUELVE:

Artículo 1.º — Fíjanse para el mes de febrero próximo, los siguientes aforos para la venta de cambio al tipo oficial:

Productos por los cuales deben entregarse las Divisas, de acuerdo con el Aforo que rija al efectuarse la venta al exterior

	En m$n. por 100 ks. bto.
Trigo	9.75
Lino	23.—
Alpiste	20.50
Algodón	90.—
Avena: Cotización oficial de la pizarra de la Cámara Gremial de Cereales de Buenos Aires, para "avena amarilla sobre vagón dársena" menos m$n. 0,20.	
Maíz: Cotización oficial de la pizarra de la Cámara Gremial de Cereales de Buenos Aires, para "maíz amarillo exportación a granel, cosecha 1942|43, sobre vagón dársena" más m$n. 2,18.	
Cebada: Cotización oficial de la pizarra de la Cámara Gremial de Cereales de Buenos Aires, para "cebada forrajera sobre vagón dársena".	
Centeno: Cotización oficial de la pizarra de la Cámara Gremial de Cereales de Buenos Aires, para "centeno sobre vagón dársena".	
Afrecho, afrechillo, rebacillo y semitín: Cotización oficial de la pizarra de la Cámara Gremial de Molineros, para "afrechillo exportación, entrega fechas" más m$n. 0,21.	

	En m$n. por kilo neto
Manteca	1.50

Productos por los cuales deben entregarse las Divisas de acuerdo con el Aforo que rija al efectuarse el embarque

	En m$n. por tt. bruto
Extracto de quebracho:	
Soluble en agua fría	290.—
Soluble en agua caliente primera	274.—
Soluble en agua caliente segunda	265.—

	En m$n. por tt. neto
Corned Beef	562.—

Art. 2.º — Para las operaciones de avena, maíz, cebada, centeno, afrecho, afrechillo, rebacillo y semitín, debe tomarse la cotización del día hábil anterior al de la venta.

Art. 3.º — Las operaciones de productos para los cuales rigen aforos de venta deben comunicarse a la Dirección General de Aduanas o al Banco Central de la República Argentina, según corresponda, a más tardar hasta las 10 horas del día hábil siguiente al que fueron concertadas.

Art. 4.º — No se aplicarán los aforos para las exportaciones a España, Perú, países limítrofes y para las operaciones que corresponde efectuar en libras esterlinas.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese y archívese.

CÉSAR AMEGHINO

Ministerio de Agricultura

Llamando a concurso de títulos y antecedentes para la provisión de cargos

Buenos Aires, febrero 4 de 1944.

Res. 1.703

CONSIDERANDO:

Que, entre los servicios a establecerse en la reorganización de la Dirección de Estadísticas del Ministerio de Agricultura de la Nación, actualmente en curso, se requiere para ciertas funciones personal especializado;

Que, es necesario integrar ese personal con profesionales, a fin de que las tareas a su cargo se efectúen con un máximo de eficiencia;

Que, por tales motivos es conveniente establecer un concurso de títulos y antecedentes,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Llámase a concurso de títulos y antecedentes, por el término de quince (15) días, a partir del 7 del corriente mes, a Ingenieros Agrónomos, Doctores en Ciencias Económicas o Contadores Públicos, Doctores en Derecho, Ciencias Sociales o Abogados y Médicos Veterinarios especializados en estadística, con título expedido por Universidad Nacional, para la provisión de los siguientes cargos:

N.º	Cargo	Asignación mensual m$n.
4	Oficial 3.º (Jefes de División)	800
11	Oficial 5.º (Inspectores Regionales y Delegados)	500
7	Auxiliar Principal	400

2.º — El presente concurso se ajustará a los siguientes requisitos:

a) Ser argentino nativo o naturalizado;

b) Las solicitudes de inscripción deberán ser presentadas ante la Dirección de Estadística, antes del 22 de febrero corriente, acompañando a la misma certificado de buena conducta expedido por la Policía y los títulos y antecedentes que se considere convenientes;

c) A los efectos de clasificar las solicitudes recibidas, se constituirá un Jurado calificador presidido por el señor Subsecretario, Mayor Juan Carlos Lorio e integrado por el señor Director de Política Comercial, doctor Eduardo Carbajales, el Director de Personal, señora Itala Moruzzi de Bonanni, el Director de Estadística, doctor Filiberto de Oliveira Cézar y el Sub-Director de Estadística, Ing.º Agr.º Juan B. Pelayo;

d) Para los cargos de Oficial 3.º y Oficial 5.º, se requiere especialización en estadística;

e) En igualdad de condiciones se dará preferencia a aspirantes que pertenezcan actualmente al personal del Ministerio de Agricultura.

3.º — Los nombramientos se efectuarán con carácter condicional por el término de seis (6) meses. — Pasado dicho plazo, serán confirmados o no, de acuerdo a las aptitudes que hayan revelado los interesados, durante el ejercicio de sus respectivos cargos.

4.º — Tómese nota, comuníquese, publíquese y archívese.

DIEGO I. MASON

Fijando precios para los sebos y grasas que los elaboradores en cualquier parte del país deberán entregar a la industria jabonera, por intermedio del Comité de Exportación.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1944.

Res. N.º 2.238|44. — Visto el presente expediente (N.º 186.212-944) y lo dispuesto por el Decreto N.º 2.040 del 6 de julio ppdo., que se refiere al abastecimiento de sebo a la industria jabonera del país; atento a lo informado por el Comité de Exportación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario, en virtud del Art. 4.º de dicho decreto, fijar los precios que regirán para las entregas de sebo que se efectuarán por intermedio del citado organismo a los fines que determina el Art. 3.º del mismo,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Los productores de sebos y grasas harán entrega a los fabricantes de jabón de lavar, de las cantidades de sebo determinadas en las planillas que prepara al efecto el Comité de Exportación, conforme con lo dispuesto por el Decreto N.º 2.040, del 6 de julio de 1943.

2.º — Las entregas fijadas en dichas planillas, deberán realizarse dentro del período que abarca el trimestre comprendido entre el 11 de febrero y el 10 de mayo de 1944. — Los elaboradores de sebo deberán proveer a los industriales jaboneros los sebos determinados, cada semana, en el volumen proporcional correspondiente, siempre que las partes no convinieran otros plazos y|o cantidades.

3.º — A partir de la fecha establecida en el apartado precedente y hasta el 10 de mayo de 1944, regirán los siguientes precios para los sebos y grasas que los elaboradores en cualquier parte del país deberán entregar a la industria jabonera, por intermedio del organismo ya citado:

Sebos vacunos N.º 1, 2 y 3, a $ 0,26; $ 0,24 y 0,22 respectivamente, el kilogramo.

4.º — Los precios a que se refiere el precedente apartado, se entienden por productos a retirar, a granel en las propias fábricas productoras.

5.º — Comuníquese, etc.

DIEGO I. MASON

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

Res. S. C. 39|44. — Visto lo informado y de acuerdo con las facultades conferidas por los artículos 2 y 71 de la Ley 11.683 t. o.;

El Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos—

RESUELVE:

1.º — Confirmar la resolución de Gerencia de fecha 3 de enero de 1944.

2.º Ampliar hasta el 29 de febrero próximo el plazo para abonar sin multa las patentes del corriente año correspondientes a la Sección Gremios que integran los incisos n) ñ) y o), referentes a Joyeros ambulantes, Vendedores ambulantes de bebidas alcohólicas, y Vendedores ambulantes de vinos y cervezas respectivamente, Art. 1.º de la Ley 11.288 t. o.

Consejo, Febrero 11 de 1944. — José P. Hernández, presidente. — J. Honorio Monela, vicepresidente. — Vicente Stábile; Luis Magnanini y Lucio E. Silva; Jorge Martínez de Hoz, secretario.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para caolín, con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, zinc, azufre y los de aprovechamiento común, en el Departamento Gaimán, Territorio Nacional del Chubut, Expediente Nº 210.966-1943

Buenos Aires, 27 de abril de 1943. — Señor Director de Minas y Geología, su despacho. — Emilio Blaya Dougnac, argentino, casado, industrial, Sarmiento número 312 a Ud. respetuosamente expone: Que viene en solicitar permiso de cateo en terreno fiscal no cercado ni labrado, para la búsqueda de caolín, con exclusión de minerales de aprovechamiento común, en una superficie de dos mil hectáreas situadas en los lotes 7 y 14 de la fracción C., de Sección B.II. Dpto. Gaimán y parte de los lotes 18 y 19 y sin número situado al Oeste del lote 18 de la Colonia Florentino Ameghino, Territorio del Chubut, en forma de un rectángulo de cinco mil metros en dirección Este a Oeste por cuatro mil metros de Norte a Sur, cuyo centro geométrico se encuentra a mil metros al Sud del puesto Don Segundo Gallardo. Declaro que respeto las superposiciones de pedidos anteriores. Será justicia. — Fdo: Emilio Blaya Dougnac. — Recibido en mi oficina hoy veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y tres siendo las doce horas dieciséis minutos. — Conste. Fdo: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para caolín y con exclusión de los minerales a que se refieren los Superiores Decretos de fechas 15 de octubre de 1941, 17 de diciembre de 1942 y 11 de septiembre de 1943, en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Gaimán, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro de los lotes 7 de la fracción C., Sección BII; lote 18 y terrenos adyacentes por el Oeste al mismo, ambos de la Colonia Florentino Ameghino de dicho Territorio, en la siguiente forma: al Norte, una recta de dirección Este-Oeste cuya prolongación hacia el Oeste pasa a 1000 m. al Norte del puesto de Segundo Gallardo; al Nor-Oeste una recta de dirección N 50ºE trazada por un punto situado a 700 metros al Oeste del puesto antes mencionado al Oeste, una recta de dirección Norte-Sud, cuya prolongación hacia el Norte pasa a 2500 m. al Oeste del puesto de Segundo Gallardo; al Sud, una recta de dirección Este-Oeste trazada a 4000 m. al Sud del límite Norte antes definido y finalmente al Este, una poligonal de dos lados que de Norte a Sud se definen en la forma siguiente: el primero es una recta de dirección N 60º E. que pasa por el puesto de Segundo Gallardo y el segundo lado es una recta normal al límite precedentemente definido y trazada a 750m. al S 60ºW del puesto ya citado, encerrando entre dichos límites una superficie aproximada de 810 Há. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 20 de 1943. Fdo: Ernesto A. Martinelli. Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo: Franco Pastore, Sub-Director. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1943. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias comprendidas en el inc 6.º del Artículo 4.º (Kaolín) del Código de Minería, a nombre del señor Emilio Blaya Dougnac, bajo el N.º 1185, folio 300 vto. del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Firmado. Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

F. B. Urtubey, Escribano de Minas, Adscripto.

e.12 feb-N.º 14744-v.25 feb.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 19 de Febrero de 1944

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.º 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.º de marzo de 1936, el 3,5 %.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 %.

Pto.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Nº 765 — Expte.: 2275 D|T|944. — Por la reparación de una válvula para rectificar "A. E. G." tipo QBD 172|60.
Nº 766 — Expte.: 24614 D|A|943. — Por la reparación a nuevo y limpieza general de máquinas de escribir y de contabilidad de la Dirección Administrativa.
Nº 767 — Expte.: 25552 D|A|943. — Por la reparación de varios aparatos Teletipo y rebobinado de varios motores.
Nº 378 — G-M — Expte.: 3143 D|A|944. — 1 máquina sacapunta de lápices, común.
Nº 379 — G-M — Expte.: 2184 D|C|944. — 1 lupa de 10 centímetros de diámetro.

La apertura de las propuestas, se realizará el 25 de Febrero de 1944, a las 9 horas, en la Oficina de Compras, Palacio de Correos y Telégrafos, 6º piso. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1944. — Juan Palombo, 2º Jefe Oficina de Compras.

e.23 feb.-Nº L-364-v.24 feb.

DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licitación pública para el día 20 de marzo de 1944, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de los diversos artículos necesarios para poder habilitar los Hospitales: "Santa Teresita", en Rawson (Chubut), y "José Irursún", en Quequén (Buenos Aires).

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicados, en el local de la calle Belgrano Nº 124, tercer piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Victoria N.º 450, primer piso, Cap. Fed.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Drogas; artículos para farmacia y laboratorios; rayos X; instrumental de cirugía; muebles de madera; muebles de acero; ropería; útiles de escritorio; impresos; bazar y menaje; ferretería y varios. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1944. — El Director de Administración.

e.23 feb.-Nº L-368-v.10 mar.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Nuevo Edificio

Licitación "Escaleras y puertas acceso a la cúpula". — Retirar documentación $ 10 c|juego en of. Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas día 29 de febrero a las 11 horas, en Gerencia de Casa Central. — Buenos Aires, Febrero 20|1944. — El Gerente.

e.23 feb.-Nº L-367-v.29 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a: Lic. privada Nº 58; ramo: materiales de imprenta; apertura: Febrero 25, 10.40 hs., (D. 01900.44); lic. privada Nº 59; ramo: arreglo de máquinas de escribir; apertura: Febrero 26, 10 hs., (D. 00544|44); lic. privada Nº 60; ramo: molduras y varillas de madera; apertura: Febrero 26, 10.10 hs., (C. 21786|43). — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1944. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.23 feb.-Nº L-356-v.25 feb.

PENITENCIARIA NACIONAL
Expediente D-1694-1944

Llámase a licitación privada para el día 25 del corriente mes, a las 15 horas, para la adquisición de: 75.000 kilos de leña de quebracho colorado, campana, hachada.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, calle Las Heras N.º 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1944.
P. a. el Secretario, Luis Nieto.

e.23 feb.-N.º L-360-v.25 feb.

Expediente D-1688-1944

Llámase a licitación privada para el día 25 del corriente mes, a las 15 horas, para la adquisición de: 2.000 kilos de azúcar molida, de 1ra.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, calle Las Heras N.º 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1944.
P. a. el Secretario, Luis Nieto.

e.23 feb.-N.º L-358-v.25 feb.

Expediente D-1686-1944

Llámase a licitación privada para el día 26 del corriente mes, a las 10 horas, para la adquisición de: 4.000 kilos de azúcar molida, de 2da.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, calle Las Heras N.º 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1944.
P. a. el Secretario, Luis Nieto.

e.23 feb.-N.º L-359-v.26 feb.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"
Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A.
Expediente N.º R. L. 35|944

Llámase a licitación privada hasta el día 24 de Febrero de 1944 a las 10 horas, para el suministro a esta Institución durante el primer semestre del corriente año de:

Artículos de almacén:
5.000 kilos de arroz glacé "AAA" peso neto.
2.000 kilos de dulce de membrillo, peso neto, en latas de 5 kilos aproximadamente.
400 kilos de harina de avena, peso neto.
5.000 kilos de mermelada de durazno, manzana, naranja y ciruelas, en partes iguales, en latas de 5 kilos aproximadamente.

Las propuestas deberán ser enviadas por triplicado, preferentemente en las planillas impresas al efecto que remitirá el Establecimiento a quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de bases y condiciones firmado y sellado, en sobre cerrado y lacrado dirigido al Director.

La apertura tendrá lugar el día y hora indicados en presencia del personal administrativo superior y concurrentes interesados.

Por planillas, pliegos de condiciones, etc. dirigirse a esta Colonia Hogar de 7,30 a 11,30 y 14.30 a 18 horas. — U. T. 4, Marcos Paz. — El Director.

e.23 feb.-N.º L-369-v.24 feb.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 10, para el día 22 de marzo de 1944, a las 12 horas, para la provisión de artículos de ferretería, lona impermeable, hilos, lienzo y broches, con destino al Ejército.

Informes y pliegos: Piedras 141, 3er. piso. — (V|División-Compras). — Juan F. Moyano, Oficial Adm. Inspector Jefe Departamento "C" Producción.

e.23 feb.-N.º L-370-v.15 mar.

DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL

Llámase a licitaciones para el día 11 de marzo de 1944:

Pública N.º 3, a las 8.30 horas, para la provisión de elementos: de fotografía, librería, papelería, impresos, reparación y recauchutaje de cubiertas.

Pública N.º 4, a las 9 horas, para la provisión de los siguientes elementos: materiales de construcción, sanitarios, eléctricos, escritorios comerciales, lonas, elementos de talabartería y reparación de borceguíes. Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la Sección Compras de la Repartición arriba indicada, calle San Martín N.º 274, Capital, cualquier día hábil de 9 a 11 horas. — El Jefe División Administrativa.

e.23 feb.-N.º L-363-v.28 feb.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
División Construcciones e Instalaciones
Licitación pública N.º 9|44 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de material refractario, con destino al horno "Siemens Martín N.º 3" en la Fábrica Militar de Aceros, Valentín Alsina, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 20 de marzo de 1944, a las 12.15 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.º 2770, Buenos Aires.

Planos y pliego de condiciones: Podrán consultarse o adquirirse al precio de $ 10 en Aráoz N.º 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 13 horas.

Depósito de garantía: 1 o|o de la propuesta presentada. — Firmado: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.23 feb.-N.º L-362-v.4 mar.

Ministerio de Agricultura

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES
Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para encomendar la impresión del Boletín Informativo de esta Comisión Nacional durante el año 1944, en castellano (publicaciones mensual y trimestral), y en inglés (publicación trimestral) y dos números índices.

La calidad de los papeles, características de impresión y tiraje de los boletines, podrán consultarse en las oficinas de esta Comisión, sitas en la calle Bartolomé Mitre 559, 4.º piso, escritorio 402, todos los días hábiles de 7.30 a 13 horas, donde se entregarán a los interesados las respectivas bases y pliegos de condiciones.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de Marzo próximo, a las 8 horas, en la oficina citada, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1944. — Julio César Urien, presidente.

e.23 feb.-N.º L-361-v.28 feb.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de acero dulce en barras: 20 toneladas de 7,5 mm., de diámetro y 30 toneladas de 9,5 mm. de diámetro con destino a obras de la Red Nacional, $ 55.557,10.

Las propuestas deben ser presentadas el día 20 de marzo, a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.23 feb.-N.º 347-v.4 mar.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 43.342. D. C. 943

Llámase a nueva licitación pública para la descarga y transporte de azufre a granel.

El pliego de condiciones modificado, puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 11. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Charcas 1840 1er. piso, hasta el 13 de marzo próximo a las 11, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1944. — El Secretario General.

e.23 feb.-N.º L-365-v.28 feb.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a IGNACIO POPEO o IGNACIO POPEO DONALISIO o JOSÉ FONSECA, procesado por el delito de atentado a la autoridad y violación domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, febrero 16 de 1944. — Enrique I. Cáceres, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.23 feb.-N.º 381 s|p.p.-v.28 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ESTHER SAUTOU o MARTÍNEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1944. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.23 feb.-N.º 380 s|p.p.-v.28 mar.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.º 10

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 39, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 2?, Mzna. 576, Parc. 826, calle Av. de los Constituyentes s|n., Pda. 24?062, D. BANIO NAÚN, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 351?0, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1942, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sanchez. — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1944. — Julio F. Ferro, secretario.

e.23 feb.-N.º 372-s.p|p.-v10 mar.
e.12 jun.-N.º 372-s.p|p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 39, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 15, manzana E., parcela 1999, calle Manco Capac sin número y Santander sin número Pda. 53935, D. ROSA DARAKJIAN que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 35225, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1942, y que asciende a la suma de pesos siete con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1944. — Julio F. Ferro, secretario.

e.23 feb.-N.º 373-s.p|p.-v.10 mar.
e.12 jun.-N.º 373-s.p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 39, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 6, Mzna. H, parcela 2546, Martiniano Leguizamón, Pda. 64441, Da. M. Vda. de LAMAS que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 35165, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1942, y que asciende a la suma de pesos siete con ochenta centavos m|u., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1944. — Julio F. Ferro, secretario.

e.23 feb.-N.º 374-s.p|p.-v.10 mar.
e.12 jun.-N.º 374-s.p|p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 39, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 27, Mzna. C, parcela 1961, calle Berón de Astrada sin número, Partida 52972, D. O. LOSADA, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 35160, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1942, y que asciende a la suma de pesos tres con noventa centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1944. — Julio F. Ferro, secretario.

e.23 feb.-N.º 375-s.p|p.-v.10 mar.
e.12 jun.-N.º 375-s.p|p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 39, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 2, manzana H, parcela 1937, calle O'Gorman sin número Pda. 52478, don MIGUEL LA ROSA, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 35161, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1942, y que asciende a la suma de pesos tres con noventa centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sanchez. — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1944. — Julio F. Ferro, secretario.

e.23 feb.-N.º 376-s.p|p.-v.10 mar.
e.12 jun.-N.º 376-s.p|p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 39, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 1, Mzna. C, parcela 1930, Esteban Bonorino s|n., Pda. 52324, Dña. M. C. de O'RELLY, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 35119, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1942, y que asciende a la suma de pesos tres con noventa centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1944. — Julio F. Ferro, secrettario.

e.23 feb.-N.º 377-s.p|p.-v.10 mar.
e.12 jun.-N.º 377-s.p|p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 39, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 17, Mzna. A, parcela 1632, Pda. 45068, calle Centenera s|n., Dn. JORGE ACIMACOPLE, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 35282, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1942, y que asciende a la suma de pesos diez y nueve con cincuenta cts. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1944. — Julio F. Ferro, secretario.

e.23 feb.-N.º 378-s.p|p.-v.10 mar.
e.12 jun.-N.º 378-s.p|p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 39, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 15, Mzna. B, parcela 2021, calle Santander sin número, partida 54612, don JESUS SILVA, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 35069, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1942, y que asciende a la suma de pesos siete con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1944. — Julio F. Ferro, secretario.

e.23 feb.-N.º 369-s.p|p.-v.10 mar.
e.12 jun.-N.º 369-s.p|p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 39, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 34, 39, 32 y 33, Mznas. 56 y 75, calle Helguera s|n.. Pdas. 251835 y otras, doña ILDA S. SONEYRA, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 35067, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1942, y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta c| ochenta cts. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1944. — Julio F. Ferro, secretario.

e.23 feb.-N.º 370-s.p|p.-v.10 mar.
e.12 jun.-N.º 370-s.p|p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 39, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 1, manzana L, parcela 836, calle Saladillo y Cossio sin número, partida 75075, F. MUGNO, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 35143, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1942, y que asciende a la suma de pesos once con setenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1944. — Julio F. Ferro, secretario.

e.23 feb.-N.º 371-s.p|p.-v.10 mar.
e.12 jun.-N.º 371-s.p|p.-v.30 jun.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

LA PAMPA

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa Central, doctor Alberto F. del Casal, a cargo del Juzgado N.º 1.º, Secretaría del señor Francisco González, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, al propietario doña MARIANA M. de GANDI, o a el que resulte dueño del lote 12 - 1 y 2, de la Sección 23, fracción A, de este territorio, partida 865|66, año 1936 al 1937, a pedido del cobrador fiscal: Fabio Gutiérrez, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 14 vta., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o el que resulte dueño, por cobro de impuestos y multas de Contribución Territorial de los años 1936 y 1937. — Santa Rosa, Febrero 12 de 1944. — Francisco González, secretario.

e.23 feb.-N.º 379 s|p.p.-v.10 mar.
e.12 jun.-N.º 379 s|p.p.-v.30 jun.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SIERRAS BLANCAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Fo. 12 v. — Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron don Ralph Owen Sheward, viudo; de nacionalidad inglesa, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número quinientos cuarenta y siete; el doctor don Maximiliano Mendoza Fragoso, casado, argentino naturalizado, vecino de San Francisco, Provincia de Córdoba, accidentalmente en ésta; don Francisco T. Gianotti, casado, de nacionalidad italiano, que tiene su escritorio en la calle Tucumán número quinientos ochenta y seis y el doctor don Roberto Roselli, casado, argentino, también vecino de San Francisco, Provincia de Córdoba, accidentamente en ésta, mayores de edad, a los que doy fe, conozco y dicen. — Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que regirá bajo las siguientes estipulaciones. — Primero: Queda constituída entre los otorgantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de «SIERRAS BLANCAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», con domicilio en esta Ciudad, calle Tucumán quinientos ochenta y seis y por el término de cincuenta años a contar de la fecha de esta escritura. — Segundo: La sociedad tiene por objeto extraer, industrializar y comerciar en yacimientos de mármoles y minerales y en particular explotar el gran yacimiento de mármoles y calizas designado como «El Manantial», ubicado en la Pedania de Alvarez, Cañada de Alvarez, Departamento de Calamuchita, de la Provincia de Córdoba. — Para realizar el objeto social, la sociedad podrá practicar todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con el mismo, sobre bienes inmuebles o muebles y sobre derechos y acciones, en cualquier punto de esta República, comprarlos o de otra manera adquirirlos, venderlos o de otra manera enajenarlos, gravarlos con derechos reales de garantía, celebrar toda clase de contratos y realizar todo género de operaciones usuales en el comercio con el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Naciona', Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos Nacionales o extranjeros existentes en esta República o que se crearen más adelante, aceptar y conferir mandatos y efectuar todas las operaciones bancarias y comerciales necesarias para su giro, siendo esta enumeración puramente enunciativa y no limitativa. — Tercero: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por mil cuotas de participación de cien pesos moneda nacional cada una, cuyo capital se suscribe y aporta en la siguiente forma; el señor Ralph Owen Sheward, quinientas cuotas de participación, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, cuya mitad integra en efectivo en este acto, el señor Francisco T. Gianotti, ciento cincuenta cuotas de participación, o sean quince mil pesos moneda nacional, cuya mitad integra en este acto en dinero efectivo, el doctor Maximiliano Mendoza Fragoso, ciento setenta y cinco cuotas de participación o sean diez y siete mil quinientos pesos moneda nacional, cuya mitad integra en este acto en dinero efectivo y el doctor Roberto Roselli, ciento setenta y cinco cuotas de participación o sean diez y siete mil quinientos pesos moneda naciona', cuya mitad también integra en este acto en dinero efectivo. La segunda mitad de sus aportes los socios señores Sheward y Giannotti y doctores Mendoza Fragoso y Roselli, se obligan a integrarla en efectivo, dentro del plazo de tres meses, contados desde la fecha de la inscripción de este contrato, en el Registro Público de Comercio. — Cuarto. — La Sociedad será administrada por los socios señores Ralph Owen Sheward y Francisco T. Gianotti, quienes desempeñarán el cargo de Gerentes de la misma, con toda amplitud de facultades necesarias para cumplir con el objeto de la Sociedad, por lo que podrán en consecuencia realizar todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con él, incluso conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — En caso de fallecimiento, renuncia o impedimento permanente de cualquiera de los Gerentes, desempeñarán el mismo cargo con facultades generales de administración, los doctores Mendoza Fragoso y Roselli y en el orden de su denominación.

—Los gerentes tendrán el uso de la firma social adoptada, la que estará a cargo de ambos conjuntamente, pudiendo firmar todos los resguardos, escritos, escrituras públicas, documentos privados y todos los documentos de comercio que fueren menester, los poderes generales y especiales que fuese necesario conferir a terceros, revocarlos; teniendo además todas las facultades de administración y dirección inherentes al cargo que desempeñan, con la única limitación de no poder usar la firma social, en negocios extraños a la sociedad, ni en fianzas ni garantías a terceros. — Quinto: Cada año el treinta de Junio, se confeccionará un Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con arreglo a las normas técnicas de contabilidad y las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance, serán distribuídas en la siguiente forma: cinco por ciento para Fondo de Reserva Legal; el remanente de las utilidades se distribuirá entre los socios, a prorrata de sus cuotas de participación; los socios, por mayoría de votos, podrán acordar la Reserva de Fondos para provisiones especiales que consideren convenientes. —

Las pérdidas eventuales, serán soportadas a prorrata de los aportes. — Sexto: Los socios se reunirán, por lo menos una vez al año, para conocer y aprobar el Balance General que sometan los Gerentes a su consideración y todas las veces que los administraodres lo consideren oportuno o lo soliciten dos de los socios. — Todas las resoluciones de la Sociedad, serán tomadas por mayoría de capital. — Séptimo. — Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento, los libros, cuentas y papeles de la sociedad. — Octavo. — Durante el término de su vigencia, la sociedad podrá ser disuelta anticipadamente, cuando así lo resuelva el voto de los socios que representen, por lo menos, el setenta y cinco por ciento del capital. — Noveno. — Las cuotas de partición del capital, no podrán ser enajenadas a terceros, sin la conformidad de la totalidad de los socios, en todo caso los socios tendrán preferencia para adquirirlas en igualdad de condiciones y el derecho de pagar el precio de las mismas, en cuotas anuales del veinte por ciento, con más el interés a razón del cuatro por ciento anual, pagadero con cada amortización. — Décimo: — Al terminarse la sociedad, ya sea por expiración del término de este contrato o por cualquier otra causa, los señores Gerentes procederán a la liquidación de la misma, a cuyo efecto deberán ante todo, pagarse las deudas sociales, después se reintegrará el capital aportado por cada socio y el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los socios a prorrata de su tenencia. — Undécimo: — En caso de diferencia entre los socios durante la vigencia de este contrato o a su liquidación, serán resueltas por árbitros nombrados uno por cada parte o por cada grupo de socios de igual criterio sobre los puntos cuestionados y en caso de que los árbitros no pudiesen ponerse de acuerdo, éstos designarán un tercero cuya resolución será inapelable. — Bajo los artículos que preceden, dejan formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que las partes se obligan a cumplir con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello con los testigos presentes, don Leopoldo Graimprey y don Manuel Almeida, vecinos hábiles, mayores de edad de que certifico. — Testado: y dos y medio por ciento para cada uno de los Gerentes Administradores, no vale. — Enmendado: conjuntamente, vale. — Entrelíneas: calle Tucumán quinientos ochenta y seis, vale. — R. O. Sheward. — Maximiliano Mendoza Fragoso. — R. Roselli. — F. T. Gianotti. — Tgo.: L. Graimprey. — Tgo.: Manuel Almeida. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Pedro Repetto. — Es conforme con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número ocho de mi adscripción, bajo el número cinco a que me remito. — Para la Sociedad «Sierras Blancas, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente en tres sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno numerados: un millón doscientos sesenta y tres mil trescientos noventa y tres; un millón doscientos sesenta y tres mil trescientos noventa y siete; y un millón doscientos sesenta y tres mil trescientos noventa y ocho, en Buenos Aires, fecha de su otorgamiento. — Enmendado: Tercero - firmar, vale. — Jorge Pedro Repetto. — Hay una estampilla y un sello en tinta.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1944. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.23 feb.-Nº 15064-v.28 feb.

INTERANDES COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente contrato social de "Interandes Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Testimonio. — En Buenos Aires, a dieciocho días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, entre los Señores, Carlos Wermer, austriaco, domiciliado en Chacabuco novecientos treinta Alejandro Tinkler, chileno, domiciliado en Lavalle cuatrocientos setenta y uno, ambos mayores de edad y Fonolita, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Lavalle cuatrocientos setenta y uno, a cuyo efecto concurren sus gerentes Señores Carlos Meerapfel y Ricardo Wermer, mayores de edad, han convenido el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada. Primero: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de las actividades de importación y exportación en general, compra-venta de mercaderías, representación de productos manufacturados nacionales y extranjeros y cualquier otra actividad similar o afín, pudiendo a tal efecto llevar a cabo toda operación comercial necesaria para el cumplimiento de dicho objeto. — Segundo: La sociedad adopta como denominación social la de INTERANDES COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que será empleada en todas sus actividades comerciales. — Tercero: La sede social será establecida en la Capital Federal, calle Lavalle cuatrocientos setenta y uno, pudiendo instalar sucursales tanto en la Capital como en el interior del país, como asimismo trasladarse a cualquier otro punto de la República. — Cuarto: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pero cualquiera de los socios podrá, con seis meses de anticipación al vencimiento de cada período de tres años requerir su disolución y liquidación. — No obstante, los socios restantes podrán optar por continuar con los negocios, haciendo efectivo a los salientes su cuota social en la forma establecida en la cláusula décimo cuarta. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional en efectivo, aportados Veintisiete mil quinientos pesos moneda nacional por Fonolita, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Diecisiete mil quinientos pesos moneda nacional por Alejandro Tinkler y Cinco mil pesos moneda nacional por el Señor Carlos Wermer. — Dicho capital ha sido totalmente suscripto, integrándose su cincuenta por ciento por los socios, en proporción a sus aportes. — El resto deberá integrarse cuando las necesidades de la sociedad lo requieran y así lo resuelva la mayoría de las cuotas sociales. — Sexto: El capital social se divide en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a Fonolita, Sociedad de Responsabilidad Limitada, doscientos setenta y cinco cuotas, a Alejandro Tinkler ciento setenta y cinco cuotas y a Carlos Wermer cincuenta cuotas. — Séptimo: La sociedad será administrada por los gerentes Señores Alejandro Tinkler y Carlos Wermer. Los gerentes tendrán el uso en forma conjunta de la firma social, con todas las facultades necesarias, pudiendo tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones bancarias, con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional o cualquier otra institución bancaria. — Podrán llevar a cabo la adquisición y venta de toda clase de bienes muebles o inmuebles aceptar, suscribir y otorgar las escrituras correspondientes, ceder, transferir, e hipotecar los bienes inmuebles de la sociedad y constituir toda clase de derechos reales, privilegios, prendas comerciales y agrarias (ley nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro). — Podrán designar mandatarios, efectuar novaciones de toda índole, transigir, comprometer en árbitros, porrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, transar, efectuar renuncia gratuita, remisión o quita de deudas, dar en arrendamientos inmuebles pertenecientes a la Sociedad, constituir a la misma en fiadora únicamente por negocios atinentes a su explotación, ceder y ejercitar cuantos más actos sean en beneficio de la administración de la sociedad, especialmente aquellos para los cuales se requieren poderes especiales, según lo establece el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, no siendo esta enunciación limitativa. — Octavo: Se designan en calidad de apoderados de la sociedad a quienes deberá extendérseles el correspondiente mandato por escritura pública los Señores Carlos Meerapfel, Francisco Meerapfel y Guillérmo Memelsdorff quienes individualmente, pero conjuntamente con cualquiera de los gerentes designados en la cláusula anterior, tendrán el uso de la firma social y podrán llevar a cabo cualquiera de los actos referidos en dicha cláusula. — Noveno: Los gerentes podrán ser removidos mediante la conformidad de la mayoría de las cuotas sociales. — Gozarán de un sueldo mensual que se fijará dentro del límite máximo de Dos mil pesos moneda nacional para cada uno de ellos y que se imputará a gastos generales. — Décimo: Todas aquellas decisiones, como ser las que se refieran a la aprobación de balances, actos de liquidación, etc., serán adoptadas por el voto de la mayoría de las cuotas sociales. — Esta disposición no restringe las facultades conferidas a los gerentes en la cláusula séptima, las que se ejercerán en la forma allí indicada y sin previa consulta ni autorización de los demás socios. — Décimo primero: Las utilidades que produzca cada ejercicio anual, previa deducción de la reserva legal hasta que la misma quede cubierta, serán distribuídas en la siguiente forma: cinco por ciento de interés al capital, que se hará efectivo solamente en caso de existir ganancias líquidas y realizadas y el que será acumulativo por los años subsiguientes en caso de que ello no ocurra, del remanente corresponderá el sesenta y siete y medio por ciento a Fonolita Sociedad de Responsabilidad Limitada el diecisiete y medio por ciento al Señor Alejandro Tinkder y el quince por ciento para el Señor Carlos Wermer. Las pérdidas se distribuirán en análoga proporción. — Duodécimo: El año social es el calendario, debiendo los gerentes realizar anualmente el balance general que será sometido a la aprobación de la mayoría de las cuotas sociales. — Décimo tercero: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula cuarta cualquiera de los socios podrá requerir la disolución inmediata de la sociedad en caso de que después de dos años de constituída la misma, el balance arroje pérdidas mayores del treinta por ciento del capital. — No obstante, los socios que así lo deseasen podrán continuar con los negocios sociales, abonando su cuota social a los salientes. — Décimo cuarto: En todos los casos de disolución de la sociedad en virtud de lo establecido en las cláusulas cuarta y décimo tercera y de optarse por alguno de los socios la continuación en los negocios sociales, se practicará un balance que confeccionarán los gerentes y el haber que resulte a favor de los socios salientes, le será abonado por los que continúen en ocho cuotas trimestrales que devengarán seis por ciento de interés. — Décimo quinto: La sociedad no se disuelve en caso de muerte, quiebra o concurso de cualquiera de los socios. — En caso de fallecimiento los herederos del premuerto tendrán opción para continuar en la sociedad, unificando su representación o bien a que se les haga efectiva su cuota social por su valor real en ocho cuotas trimestrales que devengarán un interés del seis por ciento. — Décimo sexto: En caso de producirse divergencias entre los socios que deban ser dirimidas legalmente, serán competentes exclusivamente para entender en cualquier cuestión los señores jueces de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, sea que dichas divergencias se produzcan durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de su liquidación o partición a cuyo efecto se establece la prórroga de jurisdicción renunciando expresamente al fuero federal. — Trasitorio: Quedan autorizados los doctores Máximo Bomchil y Alfredo Juan J. Weiss para tramitar la inscripción del presente contrato social. — Sobre raspado: Enero, — cuatro. — Vale. — Firmado: A. Tinkler. — Carlos Wermer. — Carlos Meerapfel. — Ricardo Wermer. — Hay un sello que dice: Fonolita Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1944. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.23 feb.-Nº 15067-v.28 feb.

FULPER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente instrumento de modificación del contrato social de "Casa Fulvi, Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada en adelante "Fulper, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Alberto Joaquín Angel Gorina, Gorgonio Guillermo Pérez Orti y Roberto Pedro Masjuan, en su carácter de únicos miembros de Casa Fulvi, Sociedad de Responsabilidad Limitada y cuyo nombre pasa a ser FULPER, SOCIEDAD DE RESPONSABELIDAD LIMITADA, se conviene reformar las cláusulas segunda, tercera, quinta, sexta, séptima, octava, novena y décima del contrato social en la forma que se expresa a continuación. — Segunda: Se adopta como denominación "FULPER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su sede será en la Capital Federal, calle Victoria un mil ciento treinta y tres, pudiendo instalar sucursales en cualquier punto del país. — Tercera: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado y se disolverá y liquidará en cualquier momento, siempre que así lo resuelva la mayoría de cuotas sociales que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital. — Quinta: El capital social es de Ochenta mil pesos moneda nacional y está constituído por la diferencia entre su activo y pasivo según balance practicado especialmente al veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres y que firman todos los socios, habiendo sido aportado Veintitrés mil quinientos pesos moneda nacional por Roberto Pedro Masjuan; Cincuenta y un mil pesos moneda nacional por Alberto Joaquín Angel Gorina y Cinco mil quinientos pesos moneda nacional por Gorgonio Guillermo Pérez Orti, estando totalmente suscripto e integrado. Sexta: El capital se divide en ciento sesenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, correspondiendo cuarenta y siete cuotas a Roberto Pedro Masjuan, ciento dos cuotas a Alberto Joaquín Angel Gorina y once cuotas a Gorgonio Guelermo Pérez Orti. — Séptima: La gerencia de la sociedad será desempeñada en forma indistinta por todos los socios, quienes tendrán el uso de la firma social con todas las facultades acordadas por el Código de Comercio, pudiendo tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones bancarias, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional. — Podrán realizar la adquisición y venta de toda clase de bienes muebles e inmuebles, en el presente o futuro, otorgar las escrituras correspondientes, hipotecar y constituir toda clase de derechos reales, privilegios prendas comerciales y agrarias, estando facultados para otorgar poderes especiales o generales. — Podrán asimismo realizar cualquier otro acto jurídico y especialmente aquellos para los que se requieren especiales según lo establece el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, siendo la enumeración de la presente cláusula enunciativa y no limitativa. — Octava: Todo asunto que requiera la decisión de los socios será resuelto por el voto de la mayoría de las cuotas que representen por lo menos el sesenta y cinco por ciento del capital, criterio que se aplicará para los actos de liquidación y nombramiento y remoción de gerentes. — Novena: Las utilidades y pérdidas que arrojen los balances anuales serán distribuídas entre los socios en la forma siguiente: Veinte por ciento para Roberto Pedro Masjuan, cincuenta y cinco por ciento para Alberto Joaquín Angel Gorina y veinticinco por ciento para Gorgonio Guillermo Pérez Orti. — De las utilidades y después de deducido el cinco por ciento de las mismas para la reserva legal, se abonará a los socios el seis por ciento de interés anual sobre sus aportes de capital y no habiendo utilidades líquidas, el total o la diferencia que resulte en el pago de dicho interés, será acumulativo para los años siguientes. — Décima: El socio Gorgonio Guillermo Pérez Orti, deberá dedicar toda su actividad a los negocios sociales y gozará por sus funciones de gerente un sueldo mensual de Cuatrocientos pesos moneda nacional, el cual se imputará a Gastos Generales. — Los demás socios dedicarán a la sociedad el tiempo que crean necesario y no gozarán de sueldo alguno. — Se conviene que las demás cláusulas del contrato quedarán en la misma forma que hasta la fecha autorizándose para el trámite e inscripción de la presente reforma en el Registro Público de Comercio al doctor Alfredo Juan J. Weiss, y firmándose en el lugar y fecha ut - supra. — Sobrerraspado: veintiocho. — Vale. — Entre líneas: de — forma. — Vale. — (Firmados): Alberto J. A. Gorina. — G. G. Pérez Orti. — R. P. Masjuan.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1944. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.23 feb.-Nº 15068-v.28 feb.

"ALBUMACO, COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL,

Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina,

a los quince días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, entre los señores Mendel Fischer, polaco, domiciliado en la calle General Paz ciento treinta y cuatro de Avellaneda, Sigfrido Haberer, argentino, domiciliado en la calle Arcos dos mil ciento siete de esta Capital, y Leo Gerstle, alemán, domiciliado en la calle Paraguay seiscientos cuarenta y cinco de esta Capital, todos casados, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "ALBUMACO, COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y se dedicará a la elaboración, venta y exportación de albúmina y subproductos de huevos desecados, productos de granja y artículos afines, pudiendo para tal fin adquirir bienes inmuebles. La sociedad tendrá su domicilio en la Avenida Corrientes doscientos veintidós de esta Capital o donde los socios lo convengan para lo futuro, pudiendo establecer sucursales. — Segunda: El capital de la sociedad está constituído por la suma de pesos cuarenta mil moneda nacional (Cuarenta mil pesos moneda nacional), dividido en cuatrocientas cuotas de pesos cien moneda nacional (Cien pesos moneda nacional) cada una, habiendo suscripto el socio Fischer doscientas cuotas o sean Veinte mil pesos moneda nacional, el socio Haberer setenta y cinco cuotas o sean Siete mil quinientos pesos moneda nacional y el socio Gerstle ciento veinticinco cuotas o sean Doce mil quinientos pesos moneda nacional. — El socio Fischer integra sus cuotas con máquinas, instalaciones, útiles y mercaderías, según inventario que por separado han practicado los socios y además con los derechos resultantes de un boleto de compra-venta del día veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, referente a un terreno situado en el pueblo de Bernal, Partido de Quilmes (Provincia de Buenos Aires), sito entre las calles Bernardo de Irigoyen, San Juan y Sáenz Peña, de aproximadamente cuatro mil quinientos metros cuadrados, a cuenta de cuyo precio han sido pagados hasta la fecha Cinco mil cuarenta pesos moneda nacional, estimándose de común acuerdo el total de estos aportes en la suma de Veinte mil pesos moneda nacional. — Los socios Haberer y Gerstle integran sus cuotas en dinero efectivo. — Tercera: La administración de la sociedad será ejercitada por todos los socios quienes quedan designados gerentes de la misma, con la amplitud de facultades que requiera la administración de las operaciones sociales, inclusive para con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco público o privado. — No podrán afectar la firma social en fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro social. — Para representar a la sociedad y obligar a la misma se requiere la firma conjunta de dos gerentes, siendo necesarias las firmas de todos los gerentes en caso de disposiciones cuyo valor exceda de la suma de Diez mil pesos moneda nacional. — Los gerentes Fischer y Gerstle dedicarán sus actividades exclusivamente a los negocios sociales, exceptuándose de esta obligación únicamente los compromisos derivados de la situación que reviste actualmente el socio Fischer en la firma C. Unger. — Los socios de común acuerdo podrán además nombrar uno o más apoderados fijando las facultades de los mismos. — Cada gerente retirará mensualmente un sueldo de Doscientos cincuenta pesos moneda nacional que se imputará a gastos generales. — Cuarta: El ejercicio de la sociedad termina el treinta de Junio. — Anualmente se efectuará un balance de las operaciones sociales y un inventario general de las existencias de la sociedad que se aprobarán por unanimidad. — Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuídas de la siguiente manera: el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance a un diez por ciento del capital social; el resto se repartirá entre los socios por partes iguales; las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Se conviene que durante los primeros tres años, cada socio no retirará más del treinta por ciento (treinta por ciento) de sus dividendos, debiendo emplearse el saldo para aumentar el capital social oportunamente. — Quinta: La sociedad se conviene por tiempo indeterminado. — Cada socio podrá exigir la disolución de la misma, para el treinta de Junio de cualquier año, comunicando a los otros socios su decisión de disolverla por telegrama colacionado y con una anticipación no menor de seis meses. — La disolución no podrá pedirse para una fecha anterior al treinta de junio de mil novecientos cuarenta y siete. — El o los socios que no han denunciado el contrato social, tendrán el derecho de continuar los negocios sociales, abonando al socio saliente el importe de su capital, calculado según un balance hecho para el día de la salida, y pagadero dentro de los treinta días a partir de esa fecha. Sexta: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará entre los socios sobrevivientes, adquiriendo cada uno de ellos la mitad de las cuotas del socio fallecido, cuyo valor, calculado según un balance hecho al día del fallecimiento, se abonará a los herederos dentro de los seis meses a partir de la desaparición del causante. — Séptima: Cualquier divergencia que surja entre las partes con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato o a lo no previsto en él, será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte. Si la parte demandada dejara de nombrar a su arbitrador dentro de los quince días de haber recibido por telegrama colacionado de la otra parte el requerimiento respectivo, éste será nombrado por el Señor Juez de Comercio en turno a pedido de la parte actora. — Los arbitradores antes de entrar a resolver, nombrarán a un tercer árbitro arbitrador, para el caso de discordia, dentro de los diez días de aceptados los cargos. — En caso de disconformidad sobre la persona del tercer árbitro arbitrador, éste será nombrado por el Señor Juez de Comercio en turno. — Firmado en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Mendel Fischer. — Sigfrido Haberer.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1944. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.23 feb.-Nº 15075-v.28 feb.

VIAU, RODRIGUEZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen Don Victoriano Gabriel Viau, que expresa ser de estado soltero, argentino, de veinticuatro años de edad, domiciliado en la calle Liniers número trescientos cincuenta y siete; Doña María Renée Viau de Pagniez, que manifiesta ser de estado casada en primeras nupcias con Néstor Félix Mario Pagniez, argentina, de veinticinco años de edad, domiciliada en la calle Paso número trescientos setenta y cinco y Don Joaquín Rodríguez Fernández, que expresa ser de estado casado en primeras nupcias con Doña Enriqueta Saumell, español, de cincuenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Belgrano número quinientos cincuenta y tres; todos son personas de mi conocimiento, doy fe y Dicen: — Que por escritura otorgada ante mí el diez y siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, al folio doscientos setenta y uno vuelto de este mismo Registro, constituyeron entre ellos y el señor Isaac Eliscovich, la sociedad Viau, Rodríguez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta Ciudad, calle Liniers número trescientos cincuenta y nueve, por plazo indeterminado de duración a contar desde el doce de dicho mes y año con el objeto de dedicarse a la fabricación y venta de fajas, corsets, corpiños y elaboración de tejidos para la fabricación de los mismos, con un capital de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en trescientas cincuenta cuotas de mil pesos nacionales cada una, de las que correspondían al señor Viau y a la señora de Pagniez cien cuotas a cada uno y a los señores Rodríguez Fernández y Eliscovich, setenta y cinco cuotas a cada uno, habiéndose establecido todas las demás cláusulas que detalladamente se consignaron en la escritura citada, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el doce de Mayo siguiente bajo el número trescientos sesenta y uno, al folio cuatrocientos cuarenta y tres del Libro seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que por escritura otorgada hoy por ante mí al folio treinta de este mismo Registro y protocolo, dicha sociedad fué parcialmente disuelta, con motivo de haberse retirado totalmente de la misma el socio señor Isaac Eliscovich, quien retiró de aquélla la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional, razón por la cual el capital social quedó reducido a la cantidad de doscientos setenta y cinco mil pesos nacionales de curso legal. — Prosiguen diciendo los tres comparecientes: Que con motivo de la disolución parcial que recién se acaba de mencionar deben introducir algunas modificaciones al contrato social actualmente en vigencia, y habiéndose acordado entre ellos cambiar o ampliar la redacción de otros artículos del mismo, vienen por este acto, —recopilando todas las modificaciones a introducir—, a establecer el nuevo texto de dicho contrato, y en consecuencia otorgan y declaran: Que a partir del primero del corriente mes y año, el contrato referido, actualmente en vigencia, queda sustituído por el nuevo texto que a continuación se expresa. — Primero: — Entre los tres comparecientes continúa constituída la sociedad que seguirá girando bajo el nombre de "VIAU, RODRIGUEZ Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Ciudad, actualmente en la calle Liniers número trescientos cincuenta y nueve, pudiendo establecer en cualquier punto de la República, sucursales o agencias, con o sin capital asignado, o meros locales de venta. — Segundo: — La sociedad queda constituída por el plazo de Cuatro Años, a partir de de el día primero del corriente mes y año, a cuya fecha retrotraen todos los efectos legales del presente, pero se establece especialmente que cuando un balance o varios balances arrojen pérdidas superiores a siete mil pesos del capital, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y el que la solicite, si los demás desean continuar en el negocio, podrá optar por percibir la parte que le corresponda como haber en la sociedad, en dinero efectivo o en mercaderías, maquinarias, materias primas, etcétera. — El haber del socio saliente se determinará de acuerdo con los valores de inventario y desde ya aceptan los otorgantes que el precio de su haber se le abone en la siguiente forma: Cuarenta por ciento al contado y el saldo a seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses con interés de siete por ciento sobre dicho saldo y con garantía a satisfacción del socio saliente. — El valor de las Marcas y Patentes se estimará en el momento y nunca podrá exceder de cuarenta mil pesos nacionales. — Todos los otorgantes se acuerdan recíprocamente opción por el término de veinte días desde que se produjere la contingencia prevista en este artículo para adquirir las cuotas del socio que deseara retirarse de la sociedad y si vencido dicho plazo de veinte días no hubiese hecho efectiva la opción la sociedad entrará en liquidación. — Tercero: La Sociedad seguirá dedicándose a la fabricación y venta de fajas corsets, corpiños, anexos y elaboración de tejidos para la fabricación de los artículos mencionados y su venta. — Cuarto: — El capital social queda fijado en Doscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas setenta y cinco cuotas de un mil pesos nacionales, cada una, que corresponden a los socios en la siguiente proporción: A don Victoriano Gabriel Viau y a Doña María Renée Viau de Pagniez, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional a cada uno, y a don Joaquín Rodríguez Fernández, setenta y cinco cuotas o sean setenta y cinco mil pesos moneda nacional. — El capital de referencia está representado por dinero efectivo, mercaderías, maquinarias, muebles, útiles y demás valores que constituyen el activo de la referida sociedad, el cual así como el pasivo, quedó a cargo de los tres comparecientes al otorgarse la mencionada escritura de disolución parcial y todo ello es transferido por este acto y queda a cargo de la sociedad sin reserva, excepción ni limitación alguna, de acuerdo a las constancias resultantes de la contabilidad social. — Quinto: — La administración de la sociedad estará a cargo exclusivamente del socio señor Joaquín Rodríguez Fernández, en su carácter de Gerente de la misma, cargo que desempeñará por el término de un año durante el cual tendrá él carácter de irrevocable, salvo incumplimiento de sus funciones en forma grave y fundada. En tal carácter el señor Rodríguez Fernández, actuará con amplias facultades, salvo las siguientes limitaciones: a) No podrá comprar máquinas cuyo valor individual exceda de dos mil quinientos pesos nacionales o que en conjunto superen los cinco mil pesos. b) No podrá contraer nuevos créditos que excedan individualmente o en conjunto de doce mil pesos, con excepción de los que al presente tuviera acordados la sociedad y sus futuras renovaciones. c) No podrá adquirir inmuebles, hipotecar los que pertenecieran a la sociedad o gravar los efectos muebles con prendas. — Para todos los supuestos consignados en los apartados a, b, y c, el señor Rodríguez Fernández, necesitará el acuerdo de los demás socios. — Sexto: — Queda nombrado Sub-Gerente de la sociedad el señor Victoriano Gabriel Viau, quien actuará y asumirá la administración social en tal carácter en sustitución del señor Rodríguez Fernández, en caso de ausencia o imposibilidad física de este último. — Durante el término que dure su actuación el Sub-Gerente no podrá efectuar compras por un valor total superior a dos mil pesos ni constituir a la sociedad en deudora salvo renovar los créditos bancarios que vencieren en ese interín.

— Séptimo: — Se establece que si al término de un año por el cual ha sido designado Gerente el señor Rodríguez Fernández, los demás socios no renovaren ese nombramiento, el señor Viau y la señora Viau de Pagniez deberán adquirir las cuotas de aquél por el valor que resulte del último inventario. — Las Marcas y Patentes se estimarán en el momento y su valor no podrá superar la suma de cuarenta mil pesos. — La venta de las cuotas se hará en las siguientes condiciones: Cuarenta por ciento al contado y el saldo a seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses, con interés del siete por ciento y garantía a satisfacción del vendedor. — Si en el término de veinte días de ocurrida la contingencia prevista en esta cláusula el señor Viau y la señora de Pagniez, no hubieren formalizado esta adquisición ya sea a su propio nombre o en el de un tercero, el señor Rodríguez Fernández quedará en libertad para vender sus cuotas a un extraño a satisfacción del señor Viau y de la señora de Pagniez o bien podrá pedir la disolución social. — Octavo: — Mensualmente el Gerente señor Rodríguez Fernández tiene la obligación de informar ampliamente a los demás socios sobre la marcha en general de todos los negocios, dejándose constancia de tal información en el Libro de Actas de la Sociedad. — Noveno: — El uso de la firma social se efectuará mediante la firma personal del Gerente o Sub-Gerente en su caso con la indicación de su calidad de tales pospuestos al nombre de la sociedad, inserto en un sello. — Décimo: — El Gerente y Sub-Gerente no podrán comprometer la firma social ni la particular en garantías o fianzas de obligaciones de terceros. — Usando la representación y firma social en la forma establecida, tendrán las más amplias facultades para realizar todos los actos y contratos necesarios y tendientes al desarrollo y mejor éxito de las operaciones sociales, pudiendo conferir poderes generales o especiales y revocarlos, hacer pagos ordinarios y extraordinarios de la administración, cobrar, percibir o compensar lo adeudado por cualquier concepto a la sociedad, conceder esperas, reconocer, novar y extinguir obligaciones, constituir a la sociedad en depositaria y obligarla a prestar cualquier servicio como locadora, dar y aceptar fianzas públicamente en el interés de la sociedad, nombrar y despedir empleados, fijar sueldos, comisiones o habilitaciones, acusar, querellar, entablar o contestar demandas o reconvenciones en cualquier fuero o jurisdicción las que podrán declinar o prorrogar, transigir, comprometer en árbitros, arbitradores amigables componedores y designarlos, renunciar al derecho de apelar, a juicios y a prescripciones adquiridas, representar a la sociedad ante los poderes públicos, nacionales o provinciales y ante las autoridades municipales o policiales

y sus dependencias, en cualquier punto de la República, efectuar toda clase de operaciones bancarias, en cualquier establecimiento oficial o particular, sus agencias o sucursales, especialmente en los Bancos de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, solicitar descuentos, firmar, aceptar, girar y avalar letras, solicitar y aceptar créditos en cuenta corriente girar en descubierto o contra fondos depositados a nombre o a la orden de la sociedad, cerrar y abrir cuentas, endosar documentos para su cobro o depósito, registrar nombres, marcas y patentes y practicar los demás actos que se estimen convenientes a la sociedad, teniendo presente las licitaciones expresadas en los artículo quinto y sexto. — Undécimo: El Gerente señor Rodríguez Fernández gozará de una remuneración mensual de ochocientos pesos moneda nacional e igual remuneración mensual de ochocientos pesos gozará el Sub-Gerente señor Victoriano Gabriel Viau, sea en desempeño o no de la Gerencia o simplemente de la Subgerencia. — Duodécimo: El Gerente y Sub-Gerente no podrán dedicarse a otras actividades ajenas a las de la sociedad y deberán poner al servicio de la misma, todas las energías y capacidad para el mejor éxito de los negocios. — Décimo Tercero: El día treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un Balance General e Inventario sin perjuicio de los parciales o de comprobación que cualquiera de los socios tendrá derecho a exigir en la época que más crea conveniente. — Para la aprobación de los balances será necesario la unanimidad de votos de los socios conforme a lo que se establece en la cláusula décima séptima. — El valor de las mercaderías se tomará al día del balance y su fijación se hará de la siguiente manera. Si el valor real en dicho día fuese inferior al valor de costo se consignará en el balance el valor real, y si el valor real fuese superior al de costo, se consignará en el balance el valor de costo. — Se amortizará el costo de los rubros del activo fijo con el diez por ciento anual como mínimo. — Igualmente todos los años se calculará la suma que por concepto de indemnización y todo otro gasto que demande el cumplimiento de la ley once mil setecientos veintinueve y con el importe se comprarán cédulas hipotecarias o títulos del Estado, lo que así como los intereses que produzcan se reservarán hasta la liquidación de la sociedad. — Décimo Cuarto: De las utilidades realizadas líquidas que resulten del balance anual se retirará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva que dispone la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El remanente se distribuirá entre los tres socios en la siguiente proporción: treinta y nueve por ciento para el señor Rodríguez Fernández, treinta y cinco por ciento para el señor Viau y veintiséis por ciento para la señora de Pagniez. — Las pérdidas que se produzcan serán soportadas por los tres socios en las mismas proporciones establecidas precedentemente para el reparto de utilidades, pudiendo siempre cualquiera de los socios, en caso de que las pérdidas fueran superiores a siete mil pesos del capital social, en uno o varios balance, pedir la disolución de la sociedad y proceder en la forma indicada en el artículo segundo. — Décimo Quinto: En caso de liquidación de la sociedad por cualquier causa, ella estará a cargo de los socios Don Joaquín Rodríguez Fernández y Don Victoriano Gabriel Viau. — Décimo Sexto: Se llevará un libro de Actas rubricado en el que se dejará constancia de todas las resoluciones que tomen el Gerente o el Sub-Gerente en su caso y las conformidades de los demás socios en las reuniones que celebrarán por lo menos una vez al mes, así como de los informes que el Gerente debe pasar a los socios de acuerdo al artículo octavo. — Se dejará constancia en las Actas de las operaciones en que hayan intervenido el Gerente o el Sub-Gerente, recabándose las mutuas conformidades. — Las resoluciones que se adopten deberán serlo por unanimidad de los socios. — Décimo Séptimo: Anualmente se realizará una Asamblea de socios la que tendrá lugar dentro de los treinta días siguientes a la confección del balance y en la que se tratará la aprobación de éste y cualquier otro asunto de interés social, debiendo las resoluciones ser adoptadas por unanimidad. — Las actas de estas asambleas se consignarán en un libro especial rubricado. — Décimo Octavo: Para la transferencia de cuotas sociales a personas agenas a la sociedad regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en todos los casos no previstos en este contrato las disposiciones de dicha ley y las pertinentes de los Códigos de Comercio y Civil que sean aplicables. — Décimo Noveno: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios se procederá a practicar un balance, con citación de los herederos instituídos o presuntos o con la del administrador de la sucesión o el albacea si lo hubiera dentro de los treinta días de ocurrido el deceso y los sobrevivientes deberán pronunciarse dentro de los treinta días siguientes por: A) La compra de las cuotas del socio fallecido para sí o para terceros, pagando por ellas el valor que resulte del balance. B) Aceptar como socios a los herederos del fallecido. C) O liquidar la sociedad. — En todos los casos los herederos del fallecido deberán obrar bajo una sola representación. — En caso de que se optase por la compra de las cuotas ellas serán abonadas en cuatro cuotas iguales. — Una al contado y las tres restantes a los diez, veinte y treinta meses a contar desde la resolución de adquisición, con más el interés del siete por ciento anual pagadero con cada cuota y con garantía a satisfacción de los enajenantes, pudiendo el o los adquirentes cancelar o amortizar la deuda en cualquier momento. — Vigésimo: Cualquier duda o divergencia que surgiere entre los socios, sus herederos o sucesores con respecto al cumplimiento o interpretación de este contrato o con motivo de la disolución y liquidación de la sociedad o a lo no previsto por el mismo, será resuelta por un arbitrador amigable componedor que será sorteado entre las personas, que desempeñen la Gerencia de las Agencias o Sucursales de los Bancos con quienes trabaje la Sociedad en esa fecha. — El sorteo se realizará en la siguiente forma: Se hará tantas cédulas como Gerentes entren en el sorteo y se colocarán perfectamente dobladas en una caja de la que se retirará una, por un menor de edad elegido al azar. — Si el árbitro sorteado no aceptase el cargo, se sorteará otro y así sucesivamente. — Agotada la nómina de gerentes ante dicha, el árbitro será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El fallo del arbitrador así elegido será definitivo y obligatorio. — Cada socio que se alzare contra el fallo y acudiese a los Tribunales, abonará una multa de veinte mil pesos moneda nacional que será para el o los socios que acatasen el fallo. — En La Forma expuesta los comparecientes dejan modificado el anterior contrato de la sociedad "Viau, Rodríguez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose al cumplimiento de las estipulaciones consignadas precedentemente en forma y con arreglo a derecho solicitando al autorizante les expida testimonio de esta escritura a los efectos de su inscripción correspondiente. — Con el Certificado agregado al folio treinta de este mismo Registro y protocolo se justifica que la nombrada sociedad no adeuda el Impuesto de Patente. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos Don Manuel T. Velasco y Don Mario Arturo Pareto, vecinos y mayores de edad, doy fe. — Victoriano G. Viau. — M. R. Viau de Pagniez. — Joaquín Rodríguez Fernández. — Tgo.: Manuel T. Velasco. — Tgo.: M. Pareto. — Hay un sello. — Ante mí: José Vicente Ribero. — Concuerda con su matriz número trece, que pasó ante mí y queda al folio treinta y dos, del Registro doscientos veintiuno, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "Viau, Rodríguez y Compañía, Sociédad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en seis sellos de un peso con cincuenta centavos nacionales cada uno, números: un millón ciento cincuenta y tres mil trescientos ochenta y tres, trescientos ochenta y cuatro trescientos ochenta y cinco, trescientos ochenta y seis, trescientos ochenta y siete y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiséis de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Testado: El capital de referencia: No Vale. — Entre líneas: y año: Sobrerraspado: designarios: y: Valen. — Hay un sello y una estampilla. — José Vicente Ribero.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1944. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.23 feb.-Nº 15027-v.28 feb.

REMATES

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS JUDICIAL — Pares zapatos, zapatitos, zapatillas, cajas cartón, estantería, mostradores y objetos varios, serán subastados **el 26 de Febrero, a las 9,** en el local de la calle Juan Jaurés 545. — Exhibición 24 y 25, de 11 a 17. — Orden señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, Secretaría autorizante se hace saber por cinco días que el Banco Municipal de Préstamos rematará los bienes correspondientes al juicio Lonati Alfonso, su pequeña quiebra, sin base, comisión 10 o|o y al contado. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1944. — Ricardo Williams, secretario.

e.23 feb.-N.º 382 s|p.p.-v.26 feb.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de valores nacionales

Se comunica a los interesados que el día 3 de marzo próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de marzo de 1944, del empréstito:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, serie "F" v$n. 1.714.100.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista Nº 258|74 (planta baja), hasta el día y hora indicados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 15 de marzo hasta el 14 de abril del corriente año.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o de rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1944.

e.17 feb.-N.º L-326-v.3 mar.

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 747 y concordantes del Código de Comercio, se ha dispuesto la nulidad provisional de los títulos números 85.807|812, de v$n. 5.000 cada uno, del Crédito Argentino Interno, Conversión 4 o|o 1941, Serie "C", con cupón Nº 8 —vencimiento 1º de octubre de 1943—, adherido.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1943.

e.4 dic.-v.4 dic.
e.29 ene.-v.4 feb.
e.17 feb.-v.16 mar.

LA METROPOLITANA

Compañía de Acumulación de Ahorro

25 de Mayo 179 - Buenos Aires

Tiene el agrado de informar a sus suscriptores en particular y al público en general, que los títulos que emite, con sorteos sujetos al extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional, de acuerdo con lo resuelto por la Inspección General de Justicia en el corriente mes de Febrero, están sujetos a la siguiente disposición:

"En los casos de que el extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional aplicable, tuviere dos primeros premios, y|o dos segundos premios se tomarán para designar el símbolo favorecido las cifras pertinentes del premio respectivo con numeración menor (resolución Inspección General de Justicia de fecha febrero de 1944, Expte. 2730|4|44)".

Como ejemplo aclaratorio, cabe señalar que si el extracto de la Lotería tuviera dos primeros premios, números 5425 y 18.392, y dos segundos premios, números 4318 y 23.444, la combinación numérica designada sería 8425.

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1944. — La Metropolitana, Cía. de Acumulación de Ahorro. — El Subgerente.

e.23 feb.-N.º 15060-v.23 feb.

"LA FORTUNA CAPITALIZACION" S. A.

Avenida de Mayo 776 - Buenos Aires

Comunica a sus suscriptores que con motivo de incluir en la actualidad el Extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional dos segundos premios, para la designación del símbolo sorteado, se aplicará en el futuro, a partir del sorteo del 25 de Febrero de 1944, el siguiente criterio:

Cuando el Extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional incluya dos o más primeros premios, y|o dos o más segundos premios, se tomarán para designar el símbolo favorecido, las cifras pertinentes del premio respectivo con numeración menor.

Ejemplo: Si el Extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional registra los siguientes premios:

Primeros Premios	Segundos Premios
9.850	4.295
11.543	8.472
25.425	19.754

El símbolo designado se integrará con las tres últimas cifras del número menor: 9.850, favorecido con primer premio y la última cifra del número menor: 4.295, favorecido con segundo premio, resultando sorteado el Título actual correspondiere el símbolo: 850-5.

e.23 feb.-N.º 15063-v.23 feb.

LA INVERNADA

S. A. Ganadera y Pastoril

Atento a la facultad que el Art. 5.º, inc. a), de los Estatutos le acuerda, el Directorio ha resuelto emitir tres mil quinientas acciones de un mil pesos m|n., cada una, para cuya suscripción los actuales accionistas tienen derecho de preferencia del que deberán hacer uso antes del día 25 de Febrero de 1944. — El Directorio.

e.18 feb.-N.º 14947-v.23 feb.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas "La Bolsa" sito en esta Capital, calle SARMIENTO 312|18. — Vendedores: Belarmino Abad e Isidoro Abad. — Compradores: Isidoro Abad, José María Pérez y Aquilino Fernández. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1944.

e.23 feb.-N.º 15077-v.28 feb.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle TRONADOR N.º 3899 esq. JARAMILLO. — Vendedor: Pastor Comesaña. Comprador: Benigno Recalde. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1944.

e.23 feb.-N.º 15079-v.28 feb.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que José A. Vázquez vende a Manuel Yáñez la parte que tiene y le corresponde del negocio de despensa, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle CURAPALIGUE 1399 esq. AVELINO DIAZ, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en el negocio. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1944.

e.23 feb.-N.º 15078-v.28 feb.

Patricios Giles, martillero público, avisa: Nélida Fernández de Caie, vende a Manuel Amoedo su lechería, calle PERÚ N.º 1924, reclamaciones de ley mis oficinas, Pueyrredón 318, domicilio de las partes.

e.23 feb.-N.º 15025-v.28 feb.

Francisco Maiorano, San Juan N.º 1261, vende a su socio Vicente Berlingieri, Uriarte N.º 1416, su parte en el comercio de compra-venta calle 25 DE MAYO 544, "El Mejicano". — Reclamaciones, Corrientes 1985, 5.º "J". — Buenos Aires, 17 febrero 1944.

e.23 feb.-N.º 15026-v.28 feb.

Doña María Elena Camilli, domiciliada en Loria 1283, vende a doña Teresa R de Troncoso, domiciliada en Loria 1283, su negocio de despacho de pan, ubicado en la calle LORIA 1283.

e.23 feb.-N.º 15028-v.28 feb.

Al Comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, avisan que Enrique Mario Sessarego vende a Miguel Galatro el negocio de almacén de comestibles y liquidos, sito en esta Ciudad, calle METÁN 3866 esq. PASAJE LAS NACIONES, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones interponerlas en término, legal en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 20-2-1944.

e.23 feb.-N.º 15031-v.28 feb.

Fidel Juan Francini, Jonté 4963, vende a Sebastiana González, su negocio de librería, cigarrería y juguetería, en la calle JONTE 4963. — Reclamos dentro término de ley en el domicilio de la compradora, Garay 2071.

e.23 feb.-N.º 15032-v.28 feb.

Se avisa que la Sociedad "Vicente Luis Iervasi y Cía.", compuesta por Vicente Luis Iervasi y Vicente Nuzzolese, que explotaba el negocio de elaboración, compra y venta de quesos, domiciliada en LACARRA 1072, ha quedado disuelta haciéndose cargo del activo y pasivo Vicente Nuzzolese, con domicilio en la calle Lacarra 1072, que lo es de las partes.

e.23 feb.-N.º 15.039-v.28 feb.

Se hace saber que se disuelve la sociedad "Ernesto A. Togliero y Cía., artículos sanitarios, retirándose de la misma, el señor Julián Sarceral Giménez, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ernesto Antonio Trogliero. Reclamos de ley ambos domicilio; Rivadavia 3971 y escribano Juan R. Borzone, Salta 347.

e.23 feb.-N.º 15057-v.28 feb.

Al comercio: Avisamos que se ha hecho cargo activo de la sociedad Ohannes Zoulalian y Hno., con fábrica [illegible] anexos en la calle [illegible] 3023, don Chaunes Zoulalian, retirándose don Gregorio Zoulalian. — [illegible] — Reclamos de ley en dicho domicilio que lo es de las partes.

e.23 feb.-N.º 15058-v.28 feb.

[illegible] Velasco, con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio María Isabel Nicolini venderá a Julio Romano su farmacia, sita FAMATINA 3509, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones, término ley, mis oficinas.

e.23 feb.-N.º 15059-v.28 feb.

González & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Moreno 1531, avisan: Los señores Horacio Perla y Ginó Cristiani, sociedad de hecho "H. Perla & Cía.", venden al señor Juan Ratto, su negocio bombonería y venta de helados, sito calle SANTA FE N.º 3143, domicilio contratantes. — Reclamos en término de ley en nuestras oficinas.

e.23 feb.-N.º 15055-v.28 feb.

Emilio Argüelles, Bal. y Mart. Público, Independencia 2261, avisa: que el señor Jesús Portabales de la razón Portabales y Salgueiro con negocio de café bar y billares, sito PASEO COLÓN 600 esq. a MÉJICO, vende al señor Julián Salgueiro, su parte mitad, constituyéndose una sociedad que en lo sucesico girará Salgueiro y Salgueiro. — Recl. de ley en el negocio dom. de las partes o al intermediario.

e.23 feb.-N.º 15054-v.28 feb.

Isaac Zimerman vende a Luis Solitro su negocio de farmacia establecido en Quitilipi, Territorio del Chaco. — Reclamaciones ante el escribano Adolfo Castelán, en Quitilipi (Chaco) en cuya escribanía constituyen domicilio las partes contratantes.

e.23 feb.-N.º 15036-v.28 feb.

Luis Bernengo, rematará el 28 del corriente a las 9 horas, peluquería de damas, sita RIVADAVIA 6170, orden sus dueñas Elda Aurora Tomassi y Clelia Pini. — Allí domiciliadas. — Reclamos, mis oficinas, Sarandí 35.

e.23 feb.-N.º 15037-v.28 feb.

M. Fernández, martillero público, oficina Entre Ríos 730, 38-7565 y 1474, avisa: Antonio Cortés vende a Martín Viotti, despacho de pan y facturas, 15 DE NOVIEMBRE 1150, sus domicilio. — Reclamos ley.

e.23 feb.-N.º 15042-v.28 feb.

M. Fernández, martillero público, oficina E. Ríos 730, 38-7565, avisa: José García y Adrián Castaño venden sus partes a su socio Nicolás Castaño, restaurant PAMPA 695, sus domicilios, activo y pasivo cargo del comprador.

e.23 feb.-N.º 15043-v.28 feb.

Al comercio: avisamos que con intervención de los señores José Manuel Iglesias y Cía., martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Unión Panadería", sitas en Cangallo 2170, Capital, vendemos a los señores Carlos Colombo y Vicente José Grasso nuestro negocio de panadería mecánica y repartos, sito en la calle CONGRESO Nros. 5229/31, Capital. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios. — Domicilio partes: Congreso 5231, Capital. — Vendedores: Emilio Marcote, Adolfo Marcote, Manuel Martínez. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1944.

e.23 feb.-N.º 15048-v.28 feb.

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, comunican: Antonio Fandiño vende a Fernando Vidal almacén de comestibles, despacho de bebidas, PARAGUAY 5100, domicilio contratantes. — Reclamos ley, nuestras oficinas. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1944.

e.23 feb.-N.º 15049-v.28 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Eleuterio Blanco vende a Benito Cándido Blanco, su negocio carnicería calle SAAVEDRA 912. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.23 feb.-N.º 15052-v.28 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Angel Lanzotta, vende a Manuel Domínguez, su negocio carnicería, calle SANABRIA 2808. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.23 feb.-N.º 15051-v.28 feb.

Ramón Lodos martillero público aviso: Juana Corchetti de Viera vende [illegible] RAMÓN L. FALCÓN 2209 a Miguel Magnano. — Reclamos de ley en mis oficinas, Ecuador 298, U. T. 62-4891, domicilio de los contratantes.

e.23 feb.-N.º 15066-v.28 feb.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda Avenida de Mayo 1370 Angel Orbea vende a Mauricio Silberman su farmacia "Imperial", sita DIRECTORIO 1651 esquina THORNE, donde las partes constituyen domicilio.

e.23 feb.-N.º 15069-v.28 feb.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Avenida de Mayo 1370 Felipe Antolín Martín vende a Emma Ricardes de Montenegro su farmacia "El Turia" sita GUTENBERG 2901 esquina NAZCA donde las partes constituyen domicilio.

e.23 feb.-N.º 15072-v.28 feb.

M. Fernández, Entre Ríos 730, Mayo 7565, avisa: Dante Leonetti vende a Manuel Fernández Lamela y José García café, LAVALLE 2004, sus domicilios.

e.23 feb.-N.º 15044-v.28 feb.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error el 24 de noviembre de 1943.

Comunícase que Sergio Juan Portela, domiciliado Charcas 1500, vende a Carlos Hugo Burgtaller, domiciliado Cangallo 824, su negocio de Farmacia sito en la calle CHARCAS N.º 1500. — Interviene Escribano Miguel Pando (h.), Avda. R. Sáenz Peña 636. — Reclamos término Ley.

e.23 feb.-N.º 15074-v.28 feb.

Santiago Pazon Wong, su sucesión, vende a Alejandro Wong, la parte del primero del negocio de la firma S. P. Wong e Hijo, ramo de importación y venta de productos de China y Japón y compra-venta exportación a China y Oriente de productos de Sud-América, denominado «Al Celeste Imperio» calle LAVALLE 957, domicilio de las partes.

e.23 feb.-N.º 15.076-v.28 feb.

Asociación Propietarios Carniceros Capital, hace saber que: Rosa María De Paoli de Rebori, vende a Antonio Vaccarezza, su mitad indivisa del negocio carnicería, PEÑA 2305 esquina LARREA 1505, domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.23 feb.-N.º 15053-v.28 feb.

Blancat y Lanari, martilleros, oficinas Jujuy 490, avisan: Dositeo Fernández vende a Carlos Víctor López, restaurant despacho vinos cervezas SANTIAGO DEL ESTERO 287, domicilio éste de las partes. — Reclamos nuestras oficinas.

e.23 feb.-N.º 15062-v.28 feb.

La sociedad "Savransky y Schuster" con sastrería de medida en la calle CORRIENTES 4666, se disuelve por retiro del señor Abraham Schuster, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Simón Savransky. — Reclamaciones al doctor A. Hertzriken, Junín 368, 1.º A., domicilio constituído por las partes.

e.23 feb.-N.º 15063-v.28 feb.

Guillermo Sak y Mendel Avirán, con domicilio en calle Carlos Pellegrini 624, comunican que han vendido a don Megurditch Kezoan, su negocio de sombreros para señoras "Modas Femenil" situado en la calle CARLOS PELLEGRINI 624. — Reclamos dentro del término de ley al domicilio del comprador, Lavalle 2535, 1er. piso, Dpto A, de 13 á 15.

e.23 feb.-Nros. [illegible] y 15070-v.28 feb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS CIRCULO UNION RUMANA

Se comunica a los señores asociados que el día 5 marzo 1944, a las 16 horas, en el local social, calle Chacabuco N.º 1128, tendrá lugar la asamblea general extraordinaria a los fines de ratificar lo resuelto en la asamblea general ordinaria efectuada el día 14 noviembre 1943, y que trató:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Memoria y balance.

3.º Renovación de la mitad de la Comisión Directiva — Constantino Unguriano, Presidente.

e.23 feb.-N.º 15074-v.28 feb.

ASOCIACION ITALIANA "SAVOIA" (NAZIONALE ITALIANA)

Asamblea General Ordinaria

Gestión Administrativa del año 1943

Se invita a los señores asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá jugar el día domingo 5 de Marzo de 1944, a las 9 horas, en el local de la calle Alsina 1465, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del acta juntamente con el Presidente y Secretario de la Asociación.

2.º Memoria administrativa y Balance General de la C. D. a la Asamblea y su aprobación.

3.º Informe de los Revisores de Cuentas y su aprobación.

e.23 feb.-N.º 15023-v.28 feb.

ASOCIACION ITALIANA "SAVOIA" (NAZIONALE ITALIANA)

Asamblea Electiva

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Electiva que tendrá lugar el domingo 12 de Marzo de 1944, desde las 8 a las 12 horas, en la sede social, calle Alsina 1465, para proceder a las elecciones generales de los cargos administrativos para los años 1944-1945, conforme a las disposiciones del Estatuto y Reglamento en vigencia. — José Faggionato, Presidente. — Vicente Veri, Secretario.

Nota: Art. 34 del Estatuto. "Las asambleas se celebrarán válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria".

Para tener derecho al voto los asociados deberán estar al corriente con las cuotas mensuales y presentar el "carnet social".

e.23 feb.-N.º 15024-v.25 feb.

LA VOZ DEL AIRE

Sociedad Anónima

De acuerdo al artículo vigésimo sexto de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, que se efectuará el 13 de marzo de 1944, a las 15 horas, en el local social Maipú N.º 550, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma de los Estatutos sociales, conforme a lo dispuesto por el Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 31 de enero de 1944.

2.º Renuncia de directores, y elección de sus reemplazantes, conforme al referido decreto.

3.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.23 feb.-N.º 15.045-v.10 mar.

RED ARGENTINA DE EMISORAS SPLENDID, S. A. (RADES)

Asamblea General Ordinaria del 15 de Marzo de 1944

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Marzo de 1944, a las 17 horas, en el Edificio Radio Splendid, Ayacucho 1556, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1943.

2.º Reducción del número de directores titulares que actualmente es de once a nueve.

3.º Elección de los directores titulares que sean necesarios para la integración del Directorio, de acuerdo con lo que resuelva la Asamblea, sobre el punto anterior del Orden del día.

4.º Elección de un director suplentes por un año.

5.º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año.

6.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, para formar parte de la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o certificados expedidos por un Banco de la República de tenerlas depositadas a sus orden. — El Directorio.

e.23 feb.-N.º 15056-v.10 mar.

FINAGA

Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1944 a las 15 y 30 horas en el local social, calle San Martín 478, con el objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 8.º ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1943.

2.º Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3.º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1944. — El Directorio.

e.23 feb.-N.º 15061-v.10 mar.

SINAGOGA Y ESCUELA HEBREA DE CABALLITO

CONVOCATORIA

Se invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse domingo 5 de marzo 1944, a las 15 horas, en Planes 1939.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.

2.° Memoria del Presidente.

3.° Balance.

4.° Propuesta de nombrar socios honorarios a los señores Jacobo Steinberg y Marcos Kitzis.

5.° Designar dos socios para firmar el acta.

6.° Renovación de autoridades.

De acuerdo con el respectivo estatuto la asamblea se llevará a cabo legalmente una hora después de la anunciada con cualquier número de socios presentes. — Moisés Rabin, presidente. — Jacobo Steinberg, secretario.

e.23 feb.-N.° 15.017-v.24 feb.

CLUB ATLETICO ATLANTA
(Soc. Civil)

Convócase a los asociados del Club A. Atlanta, a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de febrero a las 20 y 30 horas, en el local social Humboldt N.° 540, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación dos asociados firmar acta (Art. 75 del Estatuto).

2.° Nombramiento de socio honorario (Art. 7.° del Estatuto).

3.° Nombramiento de socios vitalicios (Art. 9, inc. b) del Estatuto.

4.° Nombramiento de socio perpetuo (Art. 7.° del Estatuto).

5.° Separación del socio activo N.° 834 (Art. 23 del Estatuto).

6.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al XXXIX ejercicio (Art. 45, inciso 5.° y 70 de los Estatutos).

7.° Designación por el presidente de cinco asociados para integrar la mesa escrutadora (Art. 90 Estatutos).

Elecciones:

En el mismo local, el domingo 5 de marzo de 1944, de 12 a 18 horas, para la elección de:

5. — Vocales suplentes;
3. — Revisores de cuentas titulares, y
3. — Revisores de cuentas suplentes.

— I. Díaz Cabrera, gerente.

e.23 feb.-N.° 15.046-v.25 feb.

HUGO STINNES LDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de marzo de 1944, a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1943.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Retribución de los directores y síndico.

4.° Elección de cinco directores en reemplazo de los actuales que terminan su mandato, inclusive presidente y vicepresidente.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1944. — El Directorio.

e.23 feb.-N.° 15035-v.10 mar.

HUGO STINNES MARITIMA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de marzo de 1944, a las diez y siete horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo séptimo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1943.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Elección de tres directores y sus suplentes; designación del presidente y su suplente, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1944. — El Directorio.

e.23 feb.-N.° 15038-v.10 mar.

COOPERATIVA "LA MERCANTIL DE PELETEROS" LTDA.

Estimado socio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Febrero de 1944, a las 21 horas, en el local social, Bartolomé Mitre 2410, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Consejo de Administración, Balance General del ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1943 y Cuadro de Ganancias y Pérdidas.

2.° Informe del síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de acuerdo al artículuo 32 de los estatutos de:

a) Presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y tres vocales titulares, por dos años en reemplazo de los Sres. Isaac Melamud, Aisik Furman, Anani Awiron, Luis Bendersky, Simón Bernstein, Samuel Borenstein y Isaías Goldenberg.

b) Un vocal suplente por un año, en reemplazo del señor Moisés Koltan.

c) Síndico y síndico suplente.

5.° Designar dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, Febrero de 1944. — El Consejo de Administración.

e.23 feb.-N.° 15041-v.25 feb.

Convocatorias Rectificadas

"FABRICAS DE ACEITES VICENTE VERCHER & CIA. SOC. ANON. INDUSTRIAL"

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Febrero de 1944, a las 10 horas en el local de la Sociedad, calle Río Cuarto N.° 2502, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1943. — Distribución de utilidades.

2.° Designación del nuevo Directorio (Art. 27 de los Estatutos). Elección del Síndico Titular y su Suplente.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el Acta.

Los Accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la Asamblea. — Ricardo Neitzer, vicepresidente.

e.10 feb.-N.° 14.622-v.29 feb.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

"La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan, facturas y venta de helados, establecido en esta Capital, en la calle CHILE número 1180. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor. — Marcelino Fernández Acevedo, Chile 1180. — Comprador. — Crescenciano Blanco, Bartolomé Mitre 2258.

e.16 feb.-N.° 14848-v.23 feb.

Aviso al comercio, Nicolás Quintana Moreno, vende a Dolores Quintana Moreno, negocio lencería, "Casa Delsom", SANTA FE 1631, domicilio contratantes, haciéndose cargo activo y pasivo, la compradora. — Reclamos mismo negocio.

e.19 feb.-N.° 14920-v.26 feb.

Se hace saber que "Fábrica Argentina de Papeles — Sociedad de Responsabilidad Limitada", calle Liniers 1935 vende a "[illegible] Argentina — Sociedad Anónima", domiciliada en Avenida Roque Sáenz Peña 616, Capital Federal, las maquinarias, muebles, útiles, repuestos y demás existentes en el Establecimiento denominado "Anexo Canal San Fernando", fábrica de papel, ubicado en prolongación de la calle ALMIRANTE BROWN sin número (San Fernando), con administración en esta Capital Federal, calle LINIERS 1935, siendo a cargo de la vendedora los arrendamientos energía eléctrica e indemnizaciones de la Ley 11.729. — Interviene: Escribanía Hoefner, Reconquitsa 480, Buenos Aires.

e.18 feb.-N° 14924-v.25 feb.

Efraín Malimovka, vende a Sara Rosalía Schpilfoigel, la "Farmacia Dietrich" calle VIAMONTE 2691|99 esquina PUEYRREDÓN 801|05, domicilio de ambos. — Reclamos: Escribano Manuel Socolovsky, Avenida de Mayo 634.

e.19 feb.-N° 15003-v.26 feb.

Joaquín J. Alvarez, avisa que vende a José Greco, las instalaciones y muebles que constituían el negocio casa de sombreros instalado en el local calle SAN JOSÉ 18, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones en el mismo.

e.19 feb.-N° 14998-v.26 feb.

Se hace saber que la sociedad de hecho J. B. Moglia y Cía., domiciliada en la AVENIDA DE MAYO 1370, con ramos de radiotelefonía y anexos, transfiere su activo y pasivo a la Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación, que girará bajo el nombre de Telectrónica Industrial Argentina, con los mismos ramos, integrantes señores Juan Bautista Moglia y Víctor César Bosso, y domicilio, donde deberán hacerse los reclamos de ley.

e.19 feb.-N° 15019-v.26 feb.

Vial Argentina, Sociedad Constructora de Afirmados de Responsabilidad Limitada (Capital $ 360.000 m|n.), vende, y Vial Argentina — Sociedad Anónima — Caminos y Construcciones (Capital pesos 1.000.000 m|n.), compra, la empresa que la primera tenía instalada en esta Capital, en el ramo de construcciones, calle AV. PTE. R. SAENZ PEÑA 760, 4° piso, oficina 104. — La compradora se hace cargo de la totalidad del activo y pasivo al 30 de Junio ppdo., continuando las mismas operaciones a partir de esa fecha. — Domicilio de las partes, Av. Pte. R. Sáenz Peña 760, 4° piso, oficina 104, Capital.

e.19 feb.-N° 14982-v.26 feb.

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, teléfono 26-3389, avisa: Argimiro Vázquez vende despacho de pan y facturas, situado NECOCHEA 800, a Leocadio Soldevilla. — Reclamos de ley, mismo negocio, domicilio contratantes.

e.19 feb.-N° 15010-v.26 feb.

David Sapisochin, comunica que transfiere el negocio de mueblería "Dasa", de la calle BOEDO números 1362|64, a la Sociedad "Sapisochin y Compañía" a constituirse en el mismo acto entre el mismo y don Isaac Sapisochin. — Ambas partes constituyen domicilio en la calle Paraná 631, piso 4°, depto. 8, oficinas del escribano M. Vengerow, ante quien deberá interponerse reclamaciones.

e.19 feb.-N° 15012-v.26 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of.: Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle TUCUMÁN 502|08 esquina SAN MARTIN. — Vendedores: Arufe Hermanos y Carreras. — Compradores: Timoteo Pascual, José Pascual y Cándido Palacio. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1944.

e.19 feb.-N° 15002-v.26 feb.

El escribano doctor Mario Novaro, Registro 34, con escritorio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 651, piso 2°, hace saber que la Sociedad Fruticultora Idahome, vende al señor Ricardo G. Kubli, el Mercado denominado "25 de Mayo", situado en esta ciudad calle ORÁN números 808|10|16, esquina AVENIDA GAONA números 4001|07|09|19|23. — Reclamaciones al escribano actuante, donde las partes constituyen domicilio.

e.19 feb.-N° 15008-v.26 feb.

Avisa: P. Alvarez y Cía., oficinas San Juan 1641, que Alberto Luis Toft vende a Esteban Angel Lagar y Adelina Torres, restaurant, vinos y cervezas, GARAY 2301, domicilio contratantes, reclamos nuestras oficinas.

e.19 feb.-N° 15017-v.26 feb.

F. S. Giménez, martillero público, aviso: que el 2 de Marzo, a las 14 horas, remataré fiambrería y quesería ALVAREZ THOMAS 1512, orden dueño José Paludi. — Reclamaciones de ley en mis oficinas Loria 675.

e.19 feb.-N.° 14987-v.26 feb.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 38-1766, que José Vidal Iglesias, de la razón "Vidal y Rodríguez", con negocio de restaurant y despacho de bebidas, sito LEANDRO N. ALEM 26, vende su parte mitad al señor Alfonso Camba, quien forma una nueva sociedad con el señor Ernesto Rodríguez Casal, que girará "Rodríguez y Camba". — Reclamos de ley en el negocio domicilio de las partes.

e.19 feb.-N.° 14985-v.26 feb.

Avisa: José Capitelli, martillero público, que don Jacinto Sosa, vende libre de toda deuda o gravamen a los señores José Daneri, Domingo Daneri y Juan Sambucetti, su negocio de carbonería al por menor, sito en JUAN BAUTISTA ALBERDI 891. — Reclamos término de ley, en mi oficina Virrey Cevallos 239, donde las partes constituyen domicilio.

e.19 feb.-N.° 14988-v.26 feb.

Se avisa por el término legal, que doña Francisca Gil de Echevarría, vende a los señores José Alonso y Roque A. Ugarte, el negocio de hotel, existencias e instalaciones, denominado "Gran Hotel Zapala", conocido también por "Hotel de Doña Paca", ubicado en ZAPALA, TERRITORIO NACIONAL DE NEUQUÉN. — Reclamaciones: Escribano Carlos Alberto Sáenz, Tucumán 942. — Fte. Gral. Roca, Río Negro, F. C. S.

e.19 feb.-N.° 14997-v.26 feb.

Al comercio: Castro López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1194, U. T., 37-3253 y 4693 avisan: que se vende almacén de comestibles y bebidas "El Pescador", HUMBERTO 1.° 1002|08 esq. BERNARDO DE IRIGOYEN 1101. — Vendedores: Luis González, Eduardo Pérez y José Ricardo Varela. — Comprador: Celestino Rubio, ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamaciones de ley en nj oficinas. — Buenos Aires, 19|2|1944.

e.19 feb.-N.° 14975-v.26 feb.

Eduardo Francisco Dehaut, domiciliado en esta Ciudad, calle Santa Fe N.° 1429, vende a la Sociedad "Iriberri, Bellocq y Compañía", con domicilio en esta Ciudad, calle Florida N.° 463, el negocio de aparatos de radiotelefonía, vitrolas, discos, etc., establecido en esta Ciudad, calle SANTA FE N.° 1429. — Reclamos por el término de ley, al comprador, calle Florida N.° 463.

e.19 feb.-N.° 14976-v.26 feb.

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, teléfono 26-3389, avisa: Alfredo Gilberto Alvariño vende despacho pan y facturas, situado RODRIGUEZ PEÑA 418, a Eilsardo Vicites. — Reclamos ley, mis oficinas, domicilio contratantes.

e.19 feb.-N° 15009-v.26 feb.

Bronius Mazrimias e Inés Kemeziuke, venden a Elena Kosyszyn, su negocio de café y bebidas situado 25 DE MAYO 627, donde se domicilian los contratantes. — Reclamos mismo negocio, término ley.

e.19 feb.-N.° 14980-v.26 feb.

Avisa al comercio Jorge Faiad, haber transferido su parte de negocio de la firma "Augusto Lucas Hijo y Cía.", a favor del señor Augusto Lucas, que se dedica a la importación de semillas y venta de artículos para la floricultura, con domicilio en esta Capital calle BASAVILBASO 1328, domicilio que fijan las partese para reclamos de ley.

e.19 feb.-N.° 14996-v.26 feb.

Aviso que la sociedad comercial colectiva y en comandita por acciones "Bueno, Fontenla, Galio y Compañía", dedicada a negocios de mercería, tejidos y novedades al por mayor, con domicilio en la calle LIMA Nº 281, disuelta legalmente por vencimiento de contrato el 30 de noviembre de 1943, transfiere su activo y pasivo a la nueva Sociedad Comercial Colectiva y en Comandita por Acciones "Bueno, Fontenla, Galio y Compañía", a constituirse a partir del 1º de diciembre de 1943, con capital de $ 220.000 m|n., con igual objeto y domicilio. — Escrituras y reclamos ante Escribano Juan H. Recondo, Sarmiento 643.

e.16 feb.-Nº 14847-v.23 feb.

Avisan: Pernas & Cía., Bal. y Mart. Púb., oficina, Directorio 1666, U. T. 66-2773, (anterior Belén 744), que los señores Andrés Okretich y Luis Makovec, venden al señor Gino Salomone la pizzería denominada El Volcán, sito calle FEDERICO LACROZE 2453. Recl., e|n. of., domicilio de ambas partes.

e.16 feb.-Nº 14842-v.23 feb.

Carlos Bombares y Cía., martilleros públicos, al comercio, comunican que el día siete del corriente han rematado el negocio de peluquería para damas, sito en la calle RAMÓN L. FALCÓN 4866, orden Sra. Aurora Ribada de Canossa. — Reclamación de ley n|oficinas, San Martín 492, 3p. E|25.

e.16 feb.-Nº 14857-v.23 feb.

Don José Karolak y Mieczyslaw Hizenski domiciliado en Avda. del Tejar 4927, vende a Casimiro Wojeicchowski con igual domicilio su parte indivisa del negocio de pizzería y heladería ubicada en AVDA. DEL TEJAR 4927.

e.16 feb.-Nº 14829-v.23 feb.

Se anuncia al Comercio por el término de cinco días que por fallecimiento de don Juan María Rodolfo van Rossum y de doña Josefina Ana Kampe de van Rossum, propietarios del negocio de Droguería "La Holanda", establecido en la calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 532, fueron declarados únicos y universales herederos sus legítimos nietos Oscar Juan y Ana María Mengen y van Rossum a nombre de los que se ordenó por el Juez de la sucesión la inscripción del negocio referido en el Registro de Comercio. — Reclamos de la ley y domicilio en el mismo negocio. — Santiago del Estero 532.

e.16 feb.-Nº 14856-v.23 feb.

Avísase que ha quedado disuelta la sociedad de hecho "M. Roiter, Gorupich y Compañía", domiciliada en ACEVEDO 80, de Moisés Roiter, Andrés Gorupich y Arón Roitter y que explotaba la fábrica de rodados para niños "La Estrella", sita en la AVDA. SAN MARTÍN 1053|57 de Florida, Provincia Buenos Aires, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma y de la fábrica referida, Andrés Gorupich y Arón Roitter, quienes adquirieron de Moisés Roiter la parte que éste tenía en la sociedad. — Reclamaciones en Avda. Roque Sáenz Peña 885, piso 1.º, donde constituyen domicilio las partes.

e.16 feb.-Nº 14839-v.23 feb.

Don José Antonio Zarleaga, domiciliado en Superí 2156, vende a don Basilio Valkovitch domiciliado en Freyre 2105 su negocio de pensión, ubicado en la calle SUPERÍ 2156.

e.16 feb.-Nº 14837-v.23 feb.

Al Comercio: Avisa Eligio González, balanceador público, oficinas Avenida de Mayo 963, 2.º piso, que por mi intermedio el señor José Faraoni vende al señor Miguel Loffaro, el negocio de confitería y atracciones denominado "Astro", sito MONTEVIDEO 361 al 369, Capital Federal. — Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.16 feb.-Nº 14834-v.23 feb.

García y Gil, balanceadores oficinas Uruguay 34, avisan que el señor Oreste Solero, vende al Sr. Alfonso Mattalía, negocio despensa comestibles, calle PÁEZ 1901 esquina TERRERO. — Reclamaciones Uruguay 34, domicilio constituído partes contratantes.

e.18 feb.-N.º 14949-v.25 feb.

Se avisa que Federico Alberto Torres domiciliado en Carlos Pellegrini 1276, vende a Héctor Martínez y Alfredo Martínez, domiciliados en LIBERTAD 236, el negocio de peluquería, perfumería, cigarrería y salón de lustrar. instalado en la calle PUEYRREDÓN 581. — Reclamos por el término de ley, al escribano Luis G. Villamil, Avd. Corrientes 447.

e.16 feb.-N.º 14851-v.23 feb.

César Pini Achával, escribano público con oficinas Avenida Pte. R. S. Peña 628, comunica que la sociedad «Juan Muñoz y Cía.» para explotación del negocio de «Calzado Tivoli», domiciliada AVDA. PTE. R. S. PEÑA 871, formada por Juan Muñoz Morales, Jorge Spiridonidis y Angel Spiridonidis, se disuelve, tomando a su cargo el activo y pasivo los señores Angel y Jorge Spiridonidis, con el mismo domicilio. — Reclamos de ley, en mi oficina.

e.18 feb.-N.º 14.914-v.25 feb.

Avisa al comercio: Luis Pelella, haber transferido su negocio de florería "Los Claveles" de SAN JUAN 2144, a la sociedad formada por él y los señores María Ana Pelella y Juan Alfredo Pelella, constituída por contrato privado de fecha 31 de enero de 1944, que girará bajo el rubro de "Florería Los Claveles, de Sociedad Luis Pelella". — Reclamos de ley en el mismo negocio, domicilio de las partes.

e.18 feb.-Nº 14958-v.25 feb.

Ramón Lodos, martillero público, aviso: José M. Jorge vende café, bar, BARTOLOMÉ MITRE 463, a Andrés Ramudo. — Reclamos de ley en mis oficinas, Ecuador 298, U. T. 62-4891, domicilio de ambos contratantes.

e.18 feb.-Nº 14960-v.25 feb.

Se hace saber a los efectos de la Ley 11.867, que don Jacobo Müller y don Conrado Ernesto Müller transferirán su haber en la casa J. Müller, establecida con importación de relojes y artículos de fantasía en esta ciudad, calle VIRREY CEVALLOS 233|35, a la sociedad colectiva Müller Hnos., con igual domicilio. — Para reclamos de ley, escribano José A. Costa del Sel. — San Martín 201, Capital.

e.18 feb.-Nº 14961-v.25 feb.

"L. y A. Bacque", comisionistas en general, 25 de MAYO 347, escritorio 257 transfiere activo y pasivo social a Alberto Bacque y Compañía, 25 de Mayo 347, ante Ernesto Arenaza, Reconquista 336.

e.18 feb.-Nº 14963-v.25 feb.

Regino Nicolás Gómez Lastra, con domicilio en la calle José Bonifacio Nº 2143, transfiere a la sociedad "Gómez Lastra y Aguilar", con domicilio en Rondeau 2671, el establecimiento Inap, S. C. Industria Argentina de Pieles, RONDEAU Nº 2671, debiendo hacer llegar las reclamaciones a ese mismo domicilio.

e.18 feb.-Nº 14967-v.25 feb.

La sociedad "Establecimiento IÑAP, S. C., Industria Argentina de Pieles", con domicilio en RONDEAU Nº 2671 y sus socios Samson Vorobeitchik, con domicilio en la calle Paraguay Nº 2540, y don Alberto Duco, con domicilio en la calle Jonte 2613, transfieren a Regino Nicolás Gómez Lastra, el Establecimiento INAP, S. C. Industria Argentina de Pieles, Rondeau 2671, debiendo hacerse llegar las reclamaciones a José Bonifacio 2143, domicilio del comprador.

e.18 feb.-Nº 14965-v.25 feb.

Avisamos que Maschinist Hermanos y Weiss, transfieren su fábrica de cintas de algodón" e "impreunte", sitas en DELGADO 769 a Enrique Maschinist y Roberto Maschinist, domiciliados en Corrientes 2710, haciéndose cargo del activo y pasivo, éstos últimos. — Reclamos de ley Corrientes 2710.

e.18 feb.-N.º 14918-v.25 feb.

Se hace saber bajo apercibimiento de ley que Naum Barck vende al señor Cayetano Bucchi, los derechos y acciones que en el comercio de tintorería instalado en la calle RIVADAVIA 3540, tenía en la sociedad con el señor Alejandro Matiasz. — Reclamaciones: Dra. Dolores Madanés, Uruguay 618, 1.º B, domicilio de las partes.

e.18 feb.-N.º 14925-v.25 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Nicolás Brancato, vende a Francisco Yanarin, su negocio carnicería calle MURGUIONDO 4491. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.18 feb.-N.º 14950-v.25 feb.

Abásolo Tomás V., martillero público, con oficinas Loria 534, avisa que Angel Zazón, vende su negocio de despacho de pan y confitería, cale BELGRANO N.º 2387, su domicilio, a Emilio Gómez, domiciliado Loria 534.

e.18 feb.-N.º 14951-v.25 feb.

Miguel Jost, Acevedo 1775, Villa Barceló, Bánfield, F. C. S., vende a Carlos Mussle y Genoveva Rehm de Mussle, Matheu 94, Capital, su negocio de fiambrería-quesería, CONSTITUCIÓN N.º 1151, Capital.

e.18 feb.-N.º 14953-v.25 feb.

M. Petraschansky, balanceador y martillero público, oficina Sarmiento 4131, Teléfono 79-2661. Al comercio avisa: Que por su intervención vende el negocio de bazar y juguetería, al por menor, sito en esta Capital, calle CUENCA 2600 esquina MARCOS SASTRE. Vendedor: Marcos Satinosky, domiciliado Sarmiento 4131. Comprador: Schoel Jehuda Finkielsztein, domiciliado en el negocio. Reclamaciones ley mis oficinas.

e.18 feb.-N.º 14959-v.25 feb.

Al Comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, avisan que Valentín Francisco vende Juan Font Bibiloni el negocio de café, bar y restaurant, sito en esta Ciudad, calle SAN JUAN 3795|99 esquina CASTRO BARROS, domicilio ambas partes. — Reclamaciones interponerlas en término legal en nuestras oficinas. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1944.

e.18 feb.-N.º 14934-v.25 feb.

Se hace saber al comercio por el término de ley, que Juan Mustur y Cristóbal Boscovich, venden a Lázaro Boscovich y Santos Sarovic, el negocio de restaurant, café y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Dalmacia", sito en la calle NECOCHEA mil trescientos veintiséis, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos al Escribano Juan G. Castagnola, en su estudio Florida 248.

e.18 feb.-N.º 14928-v.25 feb.

María Pagano de Hermida, Manuel Florial Hermida, Evelina Pilar Hermida y Aida Hermida de Moiteni, venden a Pedro Echevest y Rogelio Rodríguez su negocio de sastrería, calle RIOJA 2068. — Reclamaciones ley negocio, domicilianse partes.

e.18 feb.-N.º 14930-v.25 feb.

Avisa Ramón Lagüela martillero público, oficinas Alsina 1467, Rodolfo Reynado vende a Maximino Alonso su despacho de pan y anexos, sito RAFAELA 5000 esq. LEOPARDI, sus domicilios, reclamos ley mis oficinas.

e.18 feb.-N.º 14931-v.25 feb.

Se hace saber que Antonio Calello transfiere su negocio de taller mecánico de carpintería y anexos, instalado en esta ciudad, calle SEGUROLA 1044, a la sociedad "Calello Hermanos" — Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el mismo domicilio y que en el mismo acto se constituye. — Reclamos: Escribanos Raúl y Horacio Pampliega, con oficinas en la Avenida de Mayo 749, donde las partes constituyen domicilio.

e.18 feb.-Nº 14962-v.25 feb.

Al Comercio: Arturo Amadeo Llanos, Escribano Público, avisa que con su intervención, don Ricardo Naverán, domiciliado en ésta, calle TUCUMÁN y BELGRANO, vende a don Martín Calvo y a don Domingo Incerno, su negocio de almacén. — Las reclamaciones pertinentes deberán hacerse al Escribano actuante.

Fte. General Roca, febrero 12 de 1944.

e.18 feb.-N.º 14927-v.25 feb.

Adolfo Giunta e Hijo, Matheu 1141, comunican: José García, domiciliado nuestra oficina, vendió fábrica pastas frescas y venta las mismas, BELGRANO 2849, a José Viliar Soto y Manuel Soto Mira, domiciliados Méjico 2062.

e.18 feb.-N.º 14935-v.25 feb.

José Velasco, con oficinas Avenida de Mayo 1439, avisa que María Isabel Fernández de Abellá venderá a Esther Kirzner su farmacia PATRICIOS 1201, domicilio contratantes. — Reclamaciones ley escribano José F. Almeyra, Avenida de Mayo 1439.

e.18 feb.-N.º 14938-v.25 feb.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que Fortunato Busarello vende a Antonio Gobbo y Luis Rebecca, su negocio de restaurant, sito calle CORONEL NICETO VEGA 5702|06, esq. BONPLAND 1392, domicilio de las partes.

e.18 feb.-N.º 14939-v.25 feb.

Scabbiolo & Cía., oficinas Humboldt 682, avisan: Tomás Antonio Gallo, vende a Jacobo Geifman, librería, juguetería y cigarrería, JUFRÉ 600 esquina ACEVEDO 995, donde ambos se domicilian.

e.18 feb.-N.º 14941-v.25 feb.

Juan José Montani; martillero público. Avisa comercio: Juan Poli Vista, vende carnicería MÉJICO 301 a Ascención Risueño de Lázaro, domiciliada Venezuela 258, reclamos Ley 11.867, a mis oficinas, Luzuriaga 20.

e.18 feb.-N.º 14.910-v.25 feb

Juan José Montani, martillero público Luzuriaga 20. Avisa: José Nigro y Jasmina Nigro viuda de Diéguez, vende restaurant «Güemes» MONTES DE OCA 954 a Francisco Mena, domiciliados ambos mismo negocio. — Reclamos ley.

e.18 feb.-N.º 14.911-v.25 feb.

Mosquera & Lera, balanceadores, Talcahuano 52, comunican: José Manuel Vidal vende a Alfredo Varela, almacén comestibles, vinos y cervezas envasados HELGUERA 2498, domicilio contratantes — Reclamos ley, nuestras oficinas. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1944.

e.18 feb.-N.º 14.915-v.25 feb

Se hace saber que la sociedad "Grinberg, Klass y Cía.", con compra-venta y fabricación de ropa y confecciones en general al por mayor y menor, con sede en CANNING N.º 2, ha quedado disuelta, retirándose los socios Marcos Grinberg y Elías Klass y haciéndose cargo del activo y pasivo don Manuel Grinberg. Reclamaciones de ley en el mismo domicilio, que lo es de las partes.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1944.

e.16 feb.-N.º 14853-v.23 feb.

Alejandro Abaca, escribano público, a cargo del Registro de Choele-Choel (Río Negro), F. C. S., comunica: Que por su intermedio el señor Joaquín Alvarez vende al señor Rodolfo Posse, el negocio de hotel, despacho de bebidas y confitería, que gira en el pueblo de CHIMPAY, de ese Territorio, bajo la denominación de «Casa Alvarez». — Reclamos de ley ante su escribanía.

e.18 feb.-N.º 14.917-v.25 feb.

Emilio Deza y Antonio Adán, componentes de la Sociedad Alejandro Motta y Cía., venden su negocio de carbón, leña y anexos de AV. V. SARSFIELD 638, a don Florentino Flores. — Reclamos témino ley Perú 84 (Domínguez y Magée), domicilio de las partes.

e.18 feb.-Nº 14968-v.25 feb.

Avisa: P. Alvarez y Cía., oficinas San Juan 1641 que Ricardo Alvarez vende su despacho de pan, helados, CONSTITUCIÓN Nº 2217, a Juan Fernández Carrasco, domicilio contratantes, reclamos nuestras oficinas.

e.19 feb.-Nº 15018-v.26 feb.

Don Justo Massín venderá a don Serafín Martínez el condominio que tiene en el negocio de pensión, sito en AV. LAPRIDA Nº 142, de la ciudad de Resistencia (Chaco). — Reclamaciones al Escribano Luis Durmüller, domiciliado en la ciudad de Resistencia.

e.19 feb.-Nº 15020-v.26 feb.

Avisa: Francisco Pérez Rodríguez, martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 1747, que: Edelmiro Vázquez, vende a Félix Ruiz, su negocio de lechería, elaboración y venta de helados, ESPINOSA 589, domicilio partes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.19 feb.-N.º 14984-v.26 feb.

Julio Beriachini y Serafín Bisio, venden a Pedro Casals, su negocio de restaurant, vinos y cervezas situado SAN JUAN 3308, donde se domicilian los contratantes. — Reclamos al mismo negocio, término ley.

e.19 feb.-N.º 14979-v.26 feb.

Escariz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rivadavia 5571, avisan: Juan Sassano vende a Víctor Muñoz, su negocio despensa de comestibles, vinos envasados, JORGE NEWBERY 4082, domicilio ambos. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.17 feb.-N.° 14904-v.24 feb.

Florinda García y Pedro Guastavino (American Art Company) avisan que venden negocio retratos oleo sito en DIAGONAL NORTE 1119, escritorio 425, domicilio de las partes, a Abraham Fleischmacher. — Reclamos término ley, domicilio denunciado.

e.17 feb.-Nº 14871-v.24 feb.

Mahmud Alí vende a Taher Nacif su mitad en el negocio de tienda y mercería calle TRIUNVIRATO Nº 4210, domicilio de las partes. — Reclamaciones Escribanos Frizone y Fernández, Sarmiento 722.

e.17 feb.-Nº 14869-v.24 feb.

Avisan Berutti y Zeferino, oficina Sarmiento 1665, que Elisa Ginder de Peschka y Erwin Walter Fluster venden a José y Francisco Juan Maccagno hermanos, el restaurant CONGRESO 2449|55, domicilio partes para reclamos ley.

e.17 feb.-Nº 14864-v.24 feb.

Francisco De Luca, viuda de De Paola, Aurelio, Haydée, y Dora De Paola, domiciliados El Cano 3801, venden a Manuel Serrano, domiciliado Heredia 1021, frutería y verdulería EL CANO 3801. — Reclamos Esmeralda 155, 1er. piso "C". L. A. Ceruti.

e.17 feb.-Nº 14863 v.24 feb.

R. A. Barragán, martillero público, hace saber que con su intervención Antonio Humberto Catalano vende a doña Haydée Nélida R. de Chinazzo, el despacho de pan, calle CHARLONE 899, esq. CESPEDES con instalaciones. — Reclamaciones ley 11.867 en mis oficinas, Maipú 62, domicilio de las partes.

e.17 feb.-N.° 14873-v.24 feb.

Se hace saber por cinco días que el señor Pedro Deilla se hace cargo del activo y pasivo de la Sociedad Argentina de Intercambio Americano Soc. de Resp. Ltda. "S. A. D. I. A.", R. Medina Isla Escribano, Av. de Mayo 953, domicilio de las partes.

e.17 feb.-N.° 14874-v.24 feb.

Se hace saber que por ante los escribanos Miguel B. Spinosa y Miguel H. Spinosa, con oficinas en la calle Sarmiento número 680, segundo piso, don José María Folgueiro Rivas vende a la Sociedad Anónima "Halsey, Sociedad Anónima Comercial", con domicilio en la calle Brasil número 1027, las casas de comercio denominadas "Halsey", artículos para hombres, ubicadas en esta Ciudad, calle BRASIL Nros. 1015 al 1027 y FLORIDA N.° 110. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1944.

e.17 feb.-N.° 14875-v.24 feb.

Avisa Nicolás Rapuano, balanceador y martillero público ofic. Paraná 690 que Castor Rando vende a Angel M. Rapuano el "buffet" del Club Arg. V. Sársfield, RIVADAVIA 7867, Dom. ambas partes. — Recl. ley mis ofic.

e.17 feb.-N.° 14907-v.24 feb.

Luis Vicente, Diagonal Norte 1119, informa que la Empresa Augé, Dreyfus y Compañía, Soc. de Resp. Ltda., domiciliada Reconquista 281, cede los derechos de explotación libre de todo gravamen de los cines "Cataluña" calle CORRIENTES 2046 y "Radio City", calle CORRIENTES 2067, a favor de Vicente Marco y Everardo Marchesi, domiciliados Rivadavia 1635. — Reclamaciones de ley en mis oficinas.

e.17 feb.-N.° 14896-v.24 feb.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 24 de febrero de 1944, a las 8,30 horas, rematarán las maquinarias de carpintería y varias, propiedad del señor Bernardino Martínez, sitas en la calle AV. de LOS INCAS 5041. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.16 feb.-N.° 14853-v.23 feb.

Augusto Baglietto, vende a Lorenzo Eugenio Barabaschi, la mitad del negocio de zapatería, sito CHARCAS N.° 1475, domicilio de ambos, reclamos de ley en el mismo.

e.17 feb.-N.° 14885-v.24 feb.

Se hace saber al comercio en general, que ha quedado disuelta la Sociedad Marincola y Carino con ramo de sastrería, con domicilio real en la AVENIDA DE MAYO 981, 1er. piso, habiendo transferido su activo y pasivo a la Sociedad Marincola, Carino y Cía., S. R. Ltda. — Reclamos de ley en el domicilio de las partes, Avenida de Mayo 981, 1er piso.

e.18 feb.-N.° 14936-v.25 feb.

Se hace saber que Enrique Sabi, San Juan 2402, vende a los señores Jankiel Stempel y Elías Moisés Ferstman, componentes de la razón social "J. Stempel y E. M. Ferstman", todas las mercaderías en globo existentes en su negocio de tienda y mercería sito en la calle SAN JUAN 2402, con exclusión de los muebles y útiles, instalaciones, envases, maniquíes, etc. — Reclamaciones ante los compradores, calle Castelli 371. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1944.

e.18 feb.-Nº 14943-v.25 feb.

Scabbiolo y Cía., oficinas Humboldt 682, avisan: Félix Fernández Prada vende con activo y pasivo, a su condómino Luis Raimundo Bocciardo, parte que correspondiale del almacén, HUMAHUACA 4596|600 esq. LAMBARE, donde se domicilian.

e.18 feb.-Nº 14942-v.25 feb.

Mosquera & Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que Antonio Barbieri y Ramón Lamoglia, venden a Alejandro Alvarez café, billares, vinos, cervezas, AVENIDA COBO 699, domicilio contratantes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.18 feb.-N.° 14.919-v.25 feb

F. S. Giménez, Martillero Público, avisa: que el viernes 25 de Febrero, a las 14 horas, remataré carnicería calle MANSILLA 2902, orden de su dueño, Alejandro A. Bavestrello. — Reclamaciones de ley mis oficinas: Loria 675.

e.17 feb.-N.° 14899-v.24 feb.

José Piedilato, martillero público, avisa: que Luis Dubini vende a Marcos Villani su parte mitad pro-indivisa negocio fiambrería y fábrica de embutidos instalado en los puestos 103 al 106 del Mercado "SAN TELMO", calle DEFENSA 963. — Reclamaciones Ley 11.867 en Viamonte 1837, donde contratantes constituyen domicilio.

e.17 feb.-N.° 14897-v.24 feb.

Escariz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 5571, avisan: Vicente Compañ vende a María Susana Barros de Marchesini, su negocio despensa comestibles, vinos envasados, HOLMBERG 3099, domicilio ambos. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.17 feb.-N.° 14905-v.24 feb.

Se hace saber que José Grieco vende a Amilcar Indalecio Enero la farmacia "Romano" sita en la calle SARMIENTO N.° 1401 esquina Uruguay N.° 304. — Reclamos de ley Escrib. C. Pini Achával, Avda. R. S. Peña 628, tercer piso, donde las partes constituyen domicilio.

e.17 feb.-N.° 14891-v.24 feb.

Avisa Miguel A. Martinelli, balanceador, Nazca 2765, que Guido Patrone vende a Nicolás Breic, su restaurant, despacho vinos y cervezas y cancha bochas, sito VIRGENES 2031-33-35, domicilio ambas partes.

e.17 feb.-N.° 14890-v.24 feb.

Don Francisco Vallini domiciliado en Cangallo 1639, vende a don Modesto Siro González, domiciliado en Cangallo 1639 su negocio de galvanoplastía ubicado en la calle CANGALLO N.° 1639.

e.17 feb.-N.° 14906-v.24 feb.

Escribano Teófilo A. Alvariñas Cantón, hace saber que por su intermedio don Manuel Regueira vende a Juan Aguilera, su negocio fiambrería, calle NAZCA 4302. — Domicilio partes y reclamaciones: Junín 364.

e.17 feb.-N.° 14884-v.24 feb.

Avisan: Colombo y Garbero de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Moreno 1796 esquina Entre Ríos, teléfono 38-1817 que Julio Marciano vende libre gravamen a María Leidi y Luis Santamaría el negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y canchas de bochas, sito en esta ciudad, calle VIEYTES Nº 1675|77, domicilio éste de ambas partes.

e.19 feb.-Nº 14983-v.26 feb.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131 comunican: los señores Francisco Pego, José D. Vieites y Angel Abelleira (razón social Pego, Vieites y Abelleira, S. R. Ltda.), venden al señor Luis Suárez el negocio café, bar y confitería "El Telégrafo" CORRIENTES 1400 esquina URUGUAY, sus domicilios. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

e.17 feb.-N.° 14857-v.24 feb.

Avisa H. Ponce de León, martillero público, esc. Nogoyá 4481, T. 50-4554, que Andrés Maggi vende a José Zuffer pizzería, venta de helados y vinos y cervezas al copeo, sito AV. SAN MARTIN 4653, domicilio contratantes nuestra oficina.

e.17 feb.-N.° 14882-v.24 feb.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que Basilio De Roberto, vende a Antonio Bonanni, su negocio de quesería y fiambrería, sito ALVAREZ THOMAS 1755, domicilio de las partes.

e.17 feb.-N.° 14879-v.24 feb.

M. Fernández, martillero público oficina Entre Ríos 730, Mayo 7565 y 1474, avisa: Italo Cappelletti, vende a Constantino García despensa, GENERAL MARTIN DE GAINZA 766, sus domicilios. — Reclamos ley.

e.16 feb.-Nº 14824-v.23 feb.

Jesús Vega, martillero público, oficinas Triunvirato 3456|58, U. T. 51-0394, avisa al comercio: Adoración Petriz de Salvio e Hipólita Salvio venden a Sebastián Narváez (hijo), su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasadas, sito CHORROARIN 1073, domicilio de éstos. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

e.16 feb.-Nº 14823-v.23 feb.

Juan Sampietro, comunica que ha vendido su negocio desp. de pan CONSTITUCION 3275, a la Sra. María M. Vda. de Bertani. — Constituyendo domicilio legal, mismo negocio a efectos de ley.

e.16 feb.-Nº 14821 v.23 feb.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas, Entre Ríos 528, avisan: María Froján vende restaurant, parrilla, PEDRO ECHAGÜE 1200 esquina SALTA 1952 a Antonio Rosendo y Alfredo Cavalli, todos allí domiciliados. — Reclamaciones ley, nuestras oficinas.

e.16 feb.-Nº 14820 v.23 feb.

Se hace saber por el término de ley, que don Martín Farías, vecino de la Ciudad de Resistencia, transferirá a la sociedad "M. Farías y Compañía", con domicilio en Presidencia de la Plaza, Chaco; y esta sociedad, en el mismo acto, a la "Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación y Financiera Louis Dreyfus y Compañía Limitada", con domicilio legal en calle Veinticinco de Mayo 401, Capital Federal; las fábricas y usinas desmotadoras de algodón y anexos instaladas en el pueblo MACHAGAI, TERRITORIO DEL CHACO; una, en la fracción Norte de la quinta cuarenta y uno y otra, en la fracción ubicada en el frente Sud de la quinta diez y seis; ambas quintas del indicado pueblo Machagai. — Reclamos de ley, al Escribano Adolfo Castelán, con Registro en Quitilipí (Chaco), ante quien se realizarán las transferencias anunciadas.

e.16 feb.-Nº 14818-v.23 feb.

Delfín Bernardo Minvielle vende activo y pasivo de su negocio de mercería y anexos "El Trebol", calle BARTOLOMÉ MITRE 943, su domicilio, al señor Ber Zeylicovich, Sarmiento 2344. — Reclamos misma dirección. — Buenos Aires, febrero 14 de 1944.

e.16 feb.-N.° 14828-v.23 feb.

Avisan: S. Onega y Cía., oficinas Chile 1555, Ricardo Ruiz, vende instalaciones de despensa, calle JUNTA N.° 4124, a Juan F. Errandonea, domicilio de ambos en n. oficinas.

e.16 feb.-N.° 14847-v.23 feb.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, en la calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 2999. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bmé. Mitre 2258. — Vendedor. — Francisco Sanles. — Alejandro M. Cervantes 2999. Comprador. — Francisco Longobucco, Bartolomé Mitre 2258.

e.16 feb.-N.° 14850-v.23 feb.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan, factura, venta de helados y repartos, establecido en esta Capital, en la AVENIDA ALVEAR número 4500 esquina ORO. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor. — Agustín Tuero. — Avenida Alvear 4500. — Compradores. — José Pérez Jacome y Antonio Rodríguez López, Bartolomé Mitre 2258.

e.16 feb.-N.° 14849-v.23 feb.

Fernando Menvielle vende a Antonio Hilario Méndez, ambos domiciliados en Parral 1896, su negocio de confitería y heladería sito en PARRAL 1896, donde recurrir por reclamos

e.17 feb.-N.° 14.886-v.24 feb.

Fanny D. de Naftal, vende su fábrica de guantes, de la calle DESEADO 672 a los señores Josué M. Naftal e Israel J. Naftal, quienes constituyen una sociedad colectiva bajo el rubro Naftal Hnos. — Reclamaciones al doctor A. Hertzriken, Junín 368, 1.° A., domicilio constituído por las partes.

e.16 feb.-N.° 14858-v.23 feb.

Avísase que Manuel Romero vende su negocio fiambrería y pastas "San Antonio", calle CASEROS 2678, a José Ramón González y José Nercella. — Domicilio legal contratantes y reclamos de ley: Escribanía Groppi, Uruguay 520.

e.16 feb.-N.° 14836-v.23 feb.

He vendido las existencias del bufet Club Arquitectura, calle MORENO 957, a don Mariano Arbués. — Domicilio de partes y para reclamos dirigirse a Moreno 957. — Jorge Siekl.

e.16 feb.-Nº 14826-v.23 feb.

Avisan: Pernas & Cía., Mart. Púb., oficina, Directorio 1666, que Rosalía V., de Muzzupappa, Ida M. de Muzzupappa, venden a Victoriano López, desp. pan, VENEZUELA 2823, Recl. en|n. oficina, domicilio de las partes.

e.16 feb.-N.° 14843-v.23 feb.

M. Fernández, martillero público, oficina Entre Ríos 730, Mayo 7565 y 1474, avisa: Indalecio Flores vende a Manuel Pérez restaurant y despacho de vinos y cervezas SOLIS 580, sus domicilios. — Reclamos ley.

e.16 feb.-Nº 14825 v.23 feb.

Juan G. Romano Yalour vende a Raúl Miguel Sánchez su negocio de farmacia sito en AÑASCO 2600, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley, Escribanía Seoane, Sarmiento 989.

e.18 feb.-Nº 14970-v.25 feb.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA HELENA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Febrero de 1944, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1943.

2) Distribución de las utilidades.
3) Fijar los honorarios del Síndico.
4) Elección de Directores y Síndicos.
5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas el Art. 28 de los Estatutos. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14377-v. 23 feb.

CARRIER LIX KLETT, S. A.
Acondicionamiento de aire

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Febrero de 1944 a las 17 horas en el Local Social, calle Florida N.º 229, para tratarse el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio Comercial terminado el 31 de Octubre de 1943.

2.º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1944. — Ernesto Luis Klett, Presidente.

e.7 feb.-N.º 14476-v.25 feb.

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS,
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de febrero de 1944, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Herrera 855 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración de la Memoria, Balance-Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21.º ejercicio comprendido entre el 1.º de diciembre de 1942 al 30 de noviembre de 1943, con dictamen del síndico.

2.º — Elección, de acuerdo con los artículos 11, 12 y 13, de los Estatutos, de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes, en reemplazo respectivamente de los señores Pablo, Abel, Edmundo, Marcelo y Jorge Saint (titulares), y Roberto Dupit y Juan M. Dallier (suplentes), cuyos mandatos vencen el 1.º de marzo próximo; y elección del síndico titular y síndico suplente, según el artículo 18 de los Estatutos.

3.º Distribución de las utilidades y fijación del dividendo.

4.º — Designación, por elección de la Asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el presidente y secretario.

Recuérdase a los señores accionistas que conforme con el artículo 26 de los Estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario, en la Caja de la Sociedad, calle Herrera 855. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1944. — El Directorio.

e.5 feb.-N.º 14393-v.24 feb.

PERFUMERIAS TOSCA S. A.
Buenos Aires
Blanco Encalada 3145

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 6 de Marzo próximo a las 18 horas, en el local Cangallo 360, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.º Contrato del Director Gerente. — El Directorio.

e.14 feb. N.º 14775-v.3 mar.

CIA. TODDY, S. A.
Comercial e Industrial
Cevallos 155 - Buenos Aires

De acuerdo con los artículos 18 (inciso g) y 21 de los estatutos sociales, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1944, a las 18 horas, en el local Cevallos 155, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y resolución sobre Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico al 31 de diciembre de 1943.

2º Distribución de utilidades de acuerdo al artículo 22 de los estatutos.

3º Nombramiento de nuevo Directorio, Director Delegado y Directores Gerentes y sus respectivas remuneraciones.

4.º Consideración y resolución sobre emisión de acciones preferidas.

5º Nombramiento de síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1944. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 24 de los estatutos, sobre depósito de acciones.

e.4 feb.-N.º 14309-v.23 feb.

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY
(Compañía Sud Americana de Minas)
Sociedad Anónima
Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 28 de Febrero de 1944, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle Cangallo N.º 444, 4.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reconsideración de la resolución de la Asamblea General Extraordinaria realizada el 23 de Diciembre de 1942, sobre aumento de capital.

2.º Reconsideración de la resolución de la Asamblea del 30 de Abril de 1943 sobre dividendos, reintegro a las reservas de la parte tomada de las mismas, y resolución sobre el destino definitivo de las ganancias al 31 de Diciembre de 1942.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones antes del 25 de Febrero de 1944 en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1944.

e.4 feb.-N.º 14357-v.26 feb.

INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 17, incisos d) y e) y artículos 21 y 23, se llama a los Accionistas a las Asambleas Generales Ordinarias que se realizará en la sede de la Sociedad, Reconquista 336, 10.º piso, el día 9 de Marzo de 1944 a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1943.

2.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.º Aumento del capital.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la Sociedad las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

e.16 feb.-N. 14835-v.6 mar.

KAUFMANN SUDAMERICANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23.º de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Marzo de 1944, a las 17 horas, en el local social, calle San Martín 201, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.º Elección de tres Directores.

3.º Elección del Síndico.

4.º Fijación de los honorarios de los Directores y Síndico.

5.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 feb.-N.º 14803-v.4 mar.

"SEMA"
Sociedad Electro Metalúrgica Argentina S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la 15a. Asamblea General Ordinaria correspondiente al período entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 1943, para el día 10 de marzo de 1944, a las 16 horas, en la sede social, calle Moreno 717, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad e Informe del Síndico, correspondientes al 31 de diciembre de 1943.

2.º Elección de Directores.

3.º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.º Fijación de la remuneración del Directorio y del Síndico.

5.º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

De acuerdo con los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Moreno 717, con anticipación no menor de tres días al señalado en la convocatoria. — El Directorio.

e.16 feb.-N.º 14831-v.6 mar.

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA
(Compañía de Servicios de Aceites para Ciudades)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 10 de marzo de 1944, a las 16 horas, en la sede social, Florida 229, escritorio 322,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Informe, discusión y aprobación de la Memoria Anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1943;

2.º Elección de cuatro Directores Titulares, un Director Suplente, un Síndico Titular y un Síndico Suplente (arts. 21, 22 y 39);

3.º Elección de tres miembros del Comité Ejecutivo (arts. 21 y 34);

4.º Elección de dos accionistas para firmar el acta (art. 51).

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1944. — El Directorio.

e.16 feb.-N.º 14855-v.6 mar.

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA COMERCIAL

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo que prescribe el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 13 de marzo de 1944, a las 10 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento 463, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Revaluación del Activo Fijo - Consideración del acta del Directorio número 439 del 30 de diciembre 1943 relativa a dicha revaluación.

2.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: El acta y los antecedentes sobre el primer punto de la orden del día están a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad. — Buenos Aires, 14 de febrero 1944. — El Directorio.

e.16 feb.-N.º 14846-v.8 mar.

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL CARBONEROS UNIDOS

Convocatoria Asamblea General Ordinaria Sociedad Anónima Comercial e Industrial Carboneros Unidos.

Por disposición del Directorio Provisional y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos en su artículo 20, Inc. I, se convoca a los señores accionistas para el día 5 de Marzo de 1944, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Venezuela N.º 2943, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance General y estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1943.

2.º Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

3.º Se autorice de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6.º de los Estatutos la emisión de la 2.ª, y 3.ª, 4.ª y 5.ª serie de acciones para adquirir los bienes de la ex-Sociedad Ente Autónomo Carboneros Unidos y la parte de Capital del Sr. Aurelio Luis Rossi en la Sociedad de Responsabilidad Limitada Carboneros Unidos.

4.º Elección de nueve directores titulares en reemplazo de los señores Aurelio L. Rossi, Carlos Valente, Adolfo M. Guido, José Altilio, José Poletti, Bartolomé Rivara, Alberto Malvasio, Bautista Tamborini y Adolfo Rioli y de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Esteban Tassano, Adolfo Gastaldo y Jacinto Farnese y nombramiento de un cuarto para dar cumplimiento al artículo 13 de los Estatutos.

5.º Elección de síndico titular y síndico suplente para nuevo ejercicio en reemplazo de los señores Eugenio Alepidote y Constante Barbieri, que cesan en su mandato.

6.º Nombramiento de dos accionistas para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para tener participación en la Asamblea se requiere según artículo 25 de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea o bien depositar ellas en un Banco regido por la Ley 12.156 que garantice la permanencia de los títulos en su Caja hasta después de la Asamblea, depositando en la Sociedad el certificado de depósito para que le sea entregada la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1944. — El Directorio Provisional.

e.15 feb.-N.º 14798-v.4 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES Y FINANZAS
(C. A. I. F.), Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, por la presente se convoca a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Inversiones y Finanzas (C. A. I. F.), Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 9 del próximo mes de Marzo, a las 18 horas, en el local de esta Sociedad, calle Corrientes N.º 222, piso 20.º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Remuneración del Directorio y Síndico.

4.º Elección de nuevas autoridades para el período 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1944.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. Se previene a los accionistas lo dispuesto por el artículo 29.º de los Estatutos sobre depósito anticipado de acciones.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1944.

e.16 feb.-N.º 14852-v.6 mar.

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la 18.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Marzo de 1944 a las 18 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Billinghurst N.º 1710, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º) Considerar la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1943.

2.º) Elegir Directores y Síndicos.

3.º) Designar dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deben cumplir con el artículo N.º 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1944. — El Directorio.

e.15 feb.-N.º 14805-v.4 mar.

SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA
Azopardo 802 16

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 7 de marzo de 1944, a las 19 horas, en el salón del Club Alemán, Córdoba N.º 731, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1943.

2.º Elección de 5 miembros de la Comisión Directiva por dos años.

3.º Elección de 4 suplentes de la Comisión Directiva por un año.

4.º Adquisición de un inmueble y sus mejoras en Verónica (Provincia de Buenos Aires).

5.º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

e.19 feb.-N.º 14.986-v.26 feb.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Trigésima Sexta Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Febrero de 1944, a las 10 horas, en el domicilio legal, calle Rivadavia 659, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Destino de las Utilidades.

2.º Reducción a cinco del número de miembros titulares del Directorio. (Art. 9.º de los Estatutos).

3. Elección de dos Directores Titulares por dos años: elección de dos Directores Suplentes por un año y elección de Síndico Titular y Suplente para el Ejercicio 1943-1944.

4.º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito emitido por una Institución Bancaria del país en el domicilio legal de la Sociedad, calle Rivadavia 659, Capital Federal, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1944. — El Directorio.

e.5 feb.-N.º 14425-v.24 feb.

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA.
"JAMONES FOX"

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de febrero de 1944 a las 10 horas, en el local social, calle French 3190 para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1943.

2. Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Cayetano Graziosi, fallecido y César Fernández González, por terminación de su mandato.

3.º Remuneración del síndico.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que conforme a lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, cuando ménos con tres días de anticipación al señalado para realizar la Asamblea. — El Directorio.

e.5 feb.-N.º 14423-v.28 feb.

Sociedad Anónima Industrial, Financiera e Inmobiliaria
"Y A T A H I"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Febrero de 1944, a las 11 horas, en el local social calle Sarmiento 421, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico.

2.º Elección de directores (Art. 4.º estatutos).

3.º Elección de síndico titular y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

e.8 feb.-N.º 14490-v.26 feb.

COMPAÑIA COMERCIAL Y MARITIMA SAN MARTIN SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General [Ordi]naria que tendrá lugar el día 26 de [Febr]ero de 1944 a las 17.30 horas, en [el l]ocal calle Sarmiento N.º 459, para [tratar] el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General al 31 de Diciembre de 1943.

2.º — Distribución de utilidades.

3.º — Elección de (3) tres Directores titulares por el término de dos años.

4.º — Nombramiento de síndicos, titular y suplente, por un año.

5.º — Designación de dos Sres. Accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1944. — Francisco A. San Martín, Vice-Presidente.

e.7 feb.-N.º 14451-v.25 feb.

PERFUMES DANA
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Asamblea General Extraordinaria
Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 17 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas de "Perfumes Dana", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Santa Fe N.º 802, el día 2 de marzo de 1944, a las 10 horas, con el fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración y cumplimiento de la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública fecha 17 de enero ppdo., recaída en el Expte. Nº 5885|943.

2. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, junto con las autoridades de la misma. — Buenos Aires, febrero 7 de 1944. — "Perfumes Dana" S. A. Casimiro Lana Sarrate, Director Gerente.

e.9 feb.-N.º 14531-v.28 feb.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes el Directorio cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede Social, Alvarez Thomas 206, el 29 de Febrero de 1944 a las 9,30 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración de los documentos establecidos por el inc. 1.º del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1943.

2.º — Consideración del nombramiento del Director designado en reemplazo del señor Fernando Perés, fallecido. (Art. 9.º).

3.º — Elección de Síndico y Síndico Suplente, (Art. 18.º).

4.º — Fijación de los honorarios del Síndico.

5.º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1944. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por los Estatutos Sociales para poder concurrir a las Asambleas (Art. 19.º).

e.9 feb.-N.º 14575-v.28 feb.

INTERCONTINENTAL
Compañía Maderera, S. A.
Reconquista 281

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de febrero de 1944, a las 15 horas en los escritorios Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1943.

2.º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por el término de un año.

3.º Elección de síndico titular y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1944. — Gordon Graham, director.

e.9 feb.-N.º 14578-v.28 feb.

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLOS FRANCISCO P. CALISE, S. A.

CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones del Código de Comercio y con las de nuestros Estatutos en su artículo 10, capítulo 3.º, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta Sociedad el 29 de Febrero de 1944 a las 10 y 30 horas, en su local social calle Uriarte 1656 en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 19.º ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de un Director Titular por tres años en reemplazo del señor Vito J. Calise que terminó su mandato y de un Director Suplente por tres años en reemplazo del señor Juan Kalotta que falleció.

4.º Elección de un Síndico y Síndico Suplente por un año.

5.º Designación de dos Accionistas para firmar el Registro de Asistencia y el Acta de esta Asamblea conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario Tesorero.

Nota. — De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, para poder formar parte de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar hasta un día antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en Oficina Pública, Institución Bancaria o a Orden Judicial.

e.9 feb.-N.º 14520-v.28 feb.

CROSSE & BLACKWELL (Argentina) Ltda. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de febrero de 1944 a las 11,30 horas, en los escritorios de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1943.

2.º — Elección de dos directores titulares por el término de tres años.

3.º — Elección de síndico titular y suplente, por un año.

4.º — Fijar la remuneración del Directorio y síndico, por el año terminado el 31 de octubre de 1943.

5.º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1944. — El Directorio.

e.9 feb.-N.º 14576-v.28 feb.

L A N A C I O N
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el martes 29 de febrero próximo, a las 16, en el local del diario, Florida 347, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de dos directores.

4.º Elección de síndico y síndico suplente.

5.º Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 33: Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — El Directorio:

e.7 feb.-N.º 14.435-v.29 feb.

VIAL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
Caminos y Construcciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 4 de Marzo de 1944, a las 15 horas, en el local Av. Pte. R. Sáenz Peña 760, 4.º piso, Escritorio 104, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Compra del Activo y Pasivo de Vial Argentina, Sociedad Constructora de Afirmados de Responsabilidad Limitada.

2.º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.9 feb.-N.º 14564-v.28 feb.

S. A. DE INVERSIONES SUDAMERICANAS

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día primero de Marzo de 1944, a las quince horas y quince minutos, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 567, oficina 425, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1ª Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1943.

2ª Elección de Directores Titulares por dos años y Suplentes por un año.

3ª Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio transcurrido.

4ª Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Febrero de 1944. — El Directorio.

e.5 feb.-Nª 14427-v.24 feb.

INAGA
Sociedad Anónima
Industrial - Agrícola - Ganadera
Montevideo 1777 — U. T. 42-1031
Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Febrero a las 18 horas, en la Sede Social, calle Montevideo 1777, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Estado de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio 1943, terminado el 31 de Octubre ppdo. (7 meses).

2.º Distribución de Utilidades y Remuneración de Directores y Síndico.

3.º Elección de Presidente y dos Vocales en reemplazo de los que integraron el Directorio provisional de la Sociedad, que terminaron su mandato.

4.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, y

5.º Elección de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.5 feb.-N. 14414-v.24 feb.

ARGENTARIA
S. A. de Finanzas

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día primero de Marzo de 1944, a las quince horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 567, oficina 425, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1ª Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio terminado 31 de Diciembre de 1943.

2ª Elección de Directores.

3ª Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio transcurrido.

4ª Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Febrero de 1944. — El Directorio.

e.5 feb.-Nª 14428-v.24 feb.

PABLO HADRA & CIA., S. A.
Exportadora de Cereales y Oleaginosos
Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de febrero de 1944, a las 10,30 horas, en 25 de Mayo 489, 4.º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumento del capital suscripto en m$n. 100.000, mediante la capitalización de igual suma de fondo de reserva especial, emitiéndose acciones liberadas de la 10.ª Serie, que serán entregadas a los poseedores de las actuales acciones a prorrata.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo prescripto por el artículo 28 de los estatutos. — El Directorio.

e.9 feb.-N.º 14580-v.28 feb.

BANCO INDUSTRIAL, S. A.
Asamblea General Ordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos Sociales, el Directorio del Banco Industrial, S. A., convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día viernes 3 de Marzo próximo, a las 10 horas, en el local social, calle Corrientes número 1037-39, de esta Capital, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1943.

2.° Elecciones de Directores y Síndicos:

a) Por dos años; 1 Presidente, 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 3 Vocales Titulares y 2 Vocales Suplentes.

b) Por un año: 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos Sociales, la Asamblea General se considerará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen la mitad mas uno del capital suscripto.

Otra: Las elecciones para renovación de Directores y Síndicos, tendrán lugar de 10 y 30 a 16 y 30 horas. —

Jaime Feldman, presidente. — Isaías Chausovsky, secretario.

e.11 feb.-N° 14.689-v.1 mar.

F. I. N. C. A
Sociedad Anónima Argentina de Ahorro
San Martín 501
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 26 de febrero de 1943, a las 11 1|2 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1943.

2° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 feb.-N° 14382-v.23 feb.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca en segunda citación a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 1° de marzo de 1944, a las diez horas, en la calle Córdoba N° 2062, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1943.

Lectura del dictamen del síndico.

Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

Elección de síndico y suplente.

Designación de dos o más accionistas, para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos, los señores accionistas. deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta asamblea, para obtener la boleta de entrada. — El Directorio.

e.14 feb.-N° 14746-v.26 feb.

NATIONAL LEAD COMPANY
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de marzo de 1944, a las 11 horas, en la Av. R. Sáenz Peña 567, Oficina 303, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas formuladas por el Directorio, y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores Titulares por el término de tres años.

3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía o en un Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.11 feb.-N.° 14662-v.1 mar.

"S. E. T. E. A."
Sociedad de Estudios Técnicos y Económicos de la Argentina
Sociedad Anónima
Paseo Colón 221 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el acta de constitución provisoria y en el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Febrero de 1944 a las 11 horas, en la calle Paseo Colón 221, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las gestiones realizadas por el Directorio provisional.

2.° Designación del primer Directorio de la Sociedad en reemplazo del actual Directorio provisorio. La Asamblea determinará el número de Directores entre un mínimo de ocho y un máximo de doce (Art. 10.° del Estatuto).

3.° Determinación del número de Síndicos y elección de los mismos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio provisorio.

Nota: De acuerdo al artículo 23 del Estatuto Social, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco de esta plaza, con anticipación no menor de tres días a la fecha de la Asamblea.

e.11 feb.-N.° 14670-v.29 feb.

BANCO MERCANTIL ARGENTINO S. A.
CONVOCATORIA

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Febrero de 1944 a las 16 horas, en el local del Banco, Corrientes 2072|74, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1943 y el informe del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de 1 Presidente por 2 años; 1 Pro-secretario por 2 años; 2 Directores por 2 años; 1 Síndico Titular por 1 año y 1 Síndico suplente por 1 año.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Febrero de 1944. — El Directorio.

e.7 feb.-N.° 14448-v.25 feb.

BODEGAS Y VIÑEDOS "EL PARQUE"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.° de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en Honduras 5448, el 2 de Marzo de 1944, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1943.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos dictores titulares y un director suplente, por tres años.

4° Elección de Síndicos, Titular y Suplente, por un año.

5° Fijación de la remuneración del Director Gerente General y ratificación de retribuciones pagadas durante 1943 a Directores.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 feb.-N° 14609-v.29 feb.

M. HOHNER
S. A. Comercial e Importadora

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de Marzo de 1944, a las 11 horas en Reconquista 336, departamento X, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Elección del Directorio y Síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 14607-v.29 feb.

LEVI HERMANOS
Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 15 de marzo de 1944, a las 14 horas, en la calle Sarmiento N° 329, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1943.

2° Determinación y elección de Directores, Síndico y Síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase que los accionistas deberán efectuar el depósito de acciones dentro del término estatutario. — El Directorio.

e.18 feb.-N° 14.937-v.8 mar.

T R E U H A N D
Sociedad de Administración y Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Marzo de 1944, a las 16 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de Presidente, Vicepresidente y de dos Directores.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. —El Presidente.

e.14 feb.-N.° 14749-v.3 mar.

MORIXE HERMANOS
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de Marzo de 1944, a las 11 horas, en nuestro local social, Cucha Cucha N.° 234, Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del Síndico, correspondientes al 20° Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1943.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de siete Directores, Síndico y Síndico suplente, todos por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle Cucha Cucha N.° 234, Buenos Aires.

Buenos Aires, Enero 19 de 1944. — El Presidente.

e.8 feb.-N.° 14485-v.1 mar.

ALADINO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de Febrero 1944, a las 11 horas en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14335-v.23 feb.

COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de marzo de 1944, a las 11 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre 559, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio a proceder a la venta de los bienes muebles e inmuebles en Mar del Plata, que comprenden las tres manzanas que constituyen el Bristol Hotel, en el precio, condiciones y forma que estime más conveniente.

2.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 125, hasta tres días antes del designado para la asamblea.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el artículo 23.° de los Estatutos, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente con cualquier número de acciones depositadas. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1944. — El Directorio.

e.19 feb.-N.° 14.999-v.3 mar.

FABRICA ARGENTINA DE POLVORA Y ANEXOS, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas a celebrarse el 9 de Marzo de 1944, a las 16 horas en su sede social Avenida Roque Sáenz Peña 846, 1er. piso, a los fines de considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Constitución definitiva de la Sociedad.

2.° Elección de las autoridades definitivas de la Sociedad en reemplazo de las provisionales que cesan en su mandato.

a) 5 directores titulares;

b) 2 directores suplentes;

c) 1 síndico titular;

d) 1 síndico suplente.

3.° Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva. — El Presidente.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas el artículo 16 de los estatutos sociales en virtud del cual deberán depositar sus acciones o la constancia de su depósito en una institución bancaria o en las cajas sociales con 3 días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea.

e.19 feb.-N.° 15014-v.9 mar.

"EMINCO"
Empresa Industrial Comercial S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Marzo de 1944, a las 19 horas, en 25 de Mayo 375.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Décimocuarto Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1943.

2.° Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — Buenos Aires, Febrero de 1944. — El Directorio.

e.16 feb.-N.° 14816-v.6 mar.

Asociación de Socorros Mutuos Cultural y Deportiva
"ADELANTE" (VORWAERTS)
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 44 de los estatutos se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro salón social, Rincón 1141, el martes, 29 de febrero próximo, a las 20 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Memoria anual.

3.° Balance anual.

4.° Renovación parcial de la C. D., hasta completar el número determinado por el artículo 21 de los estatutos: (presidente; tesorero:; prosecretario, cuatro vocales, más cuatro suplentes para la misma); y dos revisores de cuentas tit. y dos suplentes.

5.° Proposición de la C. D. para nombrar una comisión que estudie los aspectos técnicos y financieros relacionados con la construcción de una pileta de natación ubicada en nuestra quinta "La Perlita".

6.° Nuevas proposiciones de la C. D. con respecto a una reedificación combinada con casa de renta de nuestra sede social.

7.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1944. — Enrique Loewi, vicepresidente. — Juan Oblak, secretario.

Nota: Art. 41) Si a la hora fijada en la convocatoria no se encontrara presente el número de socios activos que exige el artículo anterior, la asamblea se realizará media hora después en segunda convocatoria, bastando para su validez la presencia de cualquier número de socios activos.

e.19 feb.-N.° 14973-v.23 feb.

EGISTO ROCCHI E HIJOS
S. A. Comercial e Industrial
Aviso de Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 18 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de marzo de 1944, a las 17,30 horas, en el local social, calle Charcas 849, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1943.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares y un director suplente.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1944. — El Directorio.

e.18 feb.-Nº 14909-v.8 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION, S. A. LA FORTUNA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Febrero de 1944, a las 16 horas, en Avenida de Mayo 776, piso 2.º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de 2 accionistas que oficiarán de escrutadores y firmarán el acta de la Asamblea.
2.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico y del actuario correspondiente al 2.º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1943.
3.º Emisión de una serie de m$n. 100.000 en acciones, debiendo determinar la Asamblea si las mismas serán ordinarias, preferidas o diferidas.
4.º Elección por 2 años de 3 directores titulares y 3 suplentes en reemplazo de los señores Vicente Saggese, Antonio J. Guardo, Raúl A. Bruno, A. S. de Adam, Carlos Larralde y Angel Pucci, que han completado el período por el cual fueron elegidos.
5.º Determinar, de acuerdo con el artículo VI de los estatutos sociales, el número de miembros titulares que compondrán el nuevo Directorio, procediéndose a la elección de los que faltaren para completar el número que fije la Asamblea, si este fuera superior al de 3 que cesan en su mandato.
6.º Modificación del artículo X, de los estatutos sociales con respecto a remuneración del síndico.
7.º Elección por 1 año de síndico y síndico suplente.

Para concurrir los señores accionistas depositarán en la Sociedad sus acciones o un certificado que acredite su depósito hasta 3 días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1944.

e.8 feb.-N.º 14502-v.26 feb.

EDIFICIO GERMANICO
Compañía Inmobiliaria, Soc. Anon.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8 de marzo de 1944, a las 16,30 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección de síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.14 feb.-Nº 14750-v.3 mar.

LA ARAUCANA
Sociedad Anónima. Financiera Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria el día 8 de Marzo de 1944, a las 16 horas, en Florida 440, 2.º piso, para considerar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumento del número de Directores de dos a cinco.
2.º En su caso elección de tres Directores Titulares para completar el número indicado por la Asamblea. — Buenos Aires, 25 de Enero de 1944. — El Directorio.

e.14 feb.-N.º 14783-v.3 mar.

BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA S. A.
Corrientes 2346-50
U. T. 47-Cuyo 2037|2729|3490|7848

Buenos Aires, Febrero de 1944.

Asamblea General Ordinaria
(1a. Convocatoria)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1a. Convocatoria) que se realizará en nuestra sede social, calle Corrientes N.º 2346-50, el día 9 de marzo, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Memoria, Balance General y Proyecto de distribución de utilidades.
2.º Elección de:
1. Vicepresidente, por 2 años.
1 Secretario por 2 años.
4 Vocales por 2 años.
1 Síndico, por 1 año.
1 Síndico suplente por 1 año.
3.º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Jacobo Avrutsky, presidente. — Moisés Schuvaks, secretario.

Artículo 18. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias requerirán, para ser válidas y estar legalmente constituídas en la primera convocatoria, que los accionistas presentes por sí o por apoderados representen el 50 o|o del capital suscripto, previa deducción de las acciones rescatadas y con cualquier número de capital y votos en segunda convocatoria.

Nota: En caso de no realizarse la Asamblea en la primera convocatoria, se realizará en segunda convocatoria, con cualquier número de accionistas presentes, el día 26 de marzo de 1944, a las 18 horas, en el local de la calle Paso N.º 429.

e.18 feb.-N.º 14964-v.8 mar.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE S. M. DE BELGRANO
Ciudad de La Paz 1760
U. T. 73 - Pampa 3196

Buenos Aires, Febrero de 1944.

Distinguido consocio:

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Estatuto social, se convoca a usted a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 29 del corriente, a las 21,30 hs., en el local social, Ciudad de La Paz 1760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio de 1943.
2.º Elección de 7 miembros efectivos y 6 suplentes, para integrar la C. D. en reemplazo de 6 salientes y 1 renunciante.
3.º Elegir nuevo Jurado y suplentes.
4.º Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.
5.º Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Por considerarlo de importancia, mucho le estimaré una puntual asistencia. Saluda a Vd. muy atte. — Manuel Faría, presidente. — Juan M. López, prosecretario.

Art. 49. — A las Asambleas los socios serán citados una sola vez y tendrá lugar con el número de socios que concurra y para tener derecho el socio a tomar parte en éstas, deberá presentar el recibo del mes anterior al de la fecha de la asamblea a efectuarse.

e.18 feb.-Nº 14597-v.29 feb.

SOCIEDAD ANONIMA DE ESTANCIAS Y COLONIAS "BADENIA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 del mes de marzo de 1944, a las 15 horas, en el local social de la Galería General Güemes, 5º piso, escritorio 527;

ORDEN DEL DÍA:

1º Reforma de los estatutos.
2º Designación de dos señores accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1944. — El Directorio. — El Secretario, Roberto Rubens.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a una asamblea con voz y voto, deberán depositar tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en la sociedad las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco y recibirán en cambio una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean y el número de votos a que tienen derecho.

e.18 feb.-Nº 14913-v.8 mar.

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de Febrero a las 16 horas en el local calle 25 de Mayo 195, (escritorio 610) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1943.
2.º Distribución de las utilidades.
3.º Elección de nuevo Directorio por dos años y de Síndico y Síndico Suplente por un año.
4.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas con un día de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la Asamblea. — H. Wesley Smith, presidente.

e.10 feb.-N.º 14628-v.29 feb.

EL DIARIO ESPAÑOL
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para Febrero 29 de 1944, a las 18 horas en Victoria 650, debiéndose tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria, Balace, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.º Elección de cuatro miembros del Directorio, por dos años en reemplazo de Ramón Castillo (h.), Alfredo Cabanillas, Francisco López Castañeda y Augusto López de Gomara.
3.º Elección de un Síndico titular y suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en Gerencia, tres días antes de la fecha fijada. — El Directorio.

e.10 feb.-Nº 14595-v.29 feb.

BANCO INDUSTRIAL, S. A.
Asamblea General Extraordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 inciso (a), de los Estatutos Sociales, el Directorio del Banco Industrial, S. A. convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día viernes 3 de Marzo próximo, a las 17 y 30 horas, en el local social, calle Corrientes número 2037|39, de esta Capital con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma de los Estatutos Sociales.
2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos Sociales, la Asamblea General se considerará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto. — Jaime Feldman, presidente. — Isaías Chausovsky, secretario.

e.11 feb.-N.º 14691-v.1 mar.

S. A. F. E. I.
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria) que tendrá lugar el día 2 de Marzo de 1944 a las 11 horas; y a la Asamblea General Extraordinaria, a verificarse en la misma fecha, seguidamente; en el local calle Moreno 1350 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea General Ordinaria

1.º Consideración de la Memoria y Balance, (Consideración de la Memoria y Balance General, Estado demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Inventario correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1943, e informe del síndico. Distribución de utilidades).

2.º Remuneración al síndico por el ejercicio vencido.
3.º Elección de cuatro directores titulares, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas de que tratándose de segunda convocatoria, se celebrará la Asamblea cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado.

Asamblea General Extraordinaria

1.º Ratificación de compra de inmuebles efectuada ad referéndum.
2.º Aumento del capital social. — (Consideración del aumento resuelto por el Directorio).
3.º Reforma de los Estatutos.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. (Art. 12 de los Estatutos). — El Directorio.

e.10 feb.-N.º 14592-v.29 feb.

COMPAÑIA EXPORTADORA DE GRANOS S. A. COMERCIAL

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, oficina 26, el 1.º de Marzo de 1944, a las 10,30 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Cambio del nombre de la Compañía Exportadora de Granos Sociedad Anónima Comercial.
2.º Autorizar, en su caso, a las autoridades de la Compañía para obtener la aprobación del Poder Ejecutivo, otorgar las escrituras y demás instrumentos que sean necesarios, así como proceder a la inscripción de los mismos en forma legal.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Tendrán derecho a participar y votar en las Asambleas de la Sociedad, los Accionistas poseedores de acciones que figuren en el Registro de Accionistas de la Sociedad y sus votos serán los que correspondan al número de acciones de que conste ser propietario en el Registro de Accionistas indicado. —

Buenos Aires, Febrero 9 de 1944. — El Directorio.

e.10 feb.-N.º 14593-v.29 feb.

UNION OESTE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Febrero próximo, a las 11 horas, en Luis Viale 3139, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos, artículo 347, del Código de Comercio.
2.º Dar cuenta del actual estado social.
3.º Elegir Directores y Síndicos.
4.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 feb.-N.º 14597-v.29 feb.

LUIS SCALA Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola y Ganadera

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 31 de los Estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.º de marzo del corriente año, a las 17 horas, en la sede social, Sarmiento 329, 4.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 25º, fenecido el día 31 de diciembre de 1943 y distribución de las utilidades.
2.º Elección de dos Directores por el término de dos años y de Síndico titular y Suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los Sres. accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el Art. 36 de los Estatutos.

Buenos Aires, febrero de 1944. — Arturo Scala, presidente.

e.10 feb.-Nº 14588-v.29 feb.